

**ACUERDO N° (013 de 2018)
14 de Agosto de 2018**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA EN VIRTUD DEL MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO PÚBLICO SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 414 DE 2014 Y SUS MODIFICACIONES, ESTABLECIDO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.”

La junta directiva de la “Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha”, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente de las conferidas por el artículo 11, numeral 7 del Decreto 1876 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1314 de 2009. Estableció los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Que la Resolución 414 de 2014 Incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.

Que el Instructivo 002 de 2014. Estableció los lineamientos para la transición al marco normativo de empresas públicas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público.

Que mediante la Resolución No. 139 de 2015, se estableció el plan de cuentas, la estructura de las cuentas y las descripciones y dinámicas para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y que obligatoriamente deben utilizar para efectos de registro y reporte de la información financiera a la Contaduría General de la Nación, Resolución se modificada con la No. 466 de 2016.

Que mediante el Decreto 2496 de 2015 “Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones”. En su capítulo cuarto estableció que el periodo de transición para las entidades que componen el sistema general de seguridad social es el año 2016, por lo cual el estado financiero de apertura tendrá como fecha el 1 de Enero de 2016 y los primeros estados financieros bajo NIIF será el año 2017.

Que la Resolución 663 del 30 de Diciembre de 2015 Modificó la Resolución No. 414 de 2014.

Que la Resolución 108 del 30 de Marzo de 2016. Estableció la información a reportar, requisitos y plazos de envío a la Contaduría General de la Nación (CGN) para las empresas que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) que se acogieron al cronograma definido en el parágrafo 1o del artículo 3o de la Resolución número 414 de 2014, modificada por la Resolución número 663 del 30 de diciembre de 2015.

**ACUERDO N° (013 de 2018)
14 de Agosto de 2018**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA EN VIRTUD DEL MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO PÚBLICO SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 414 DE 2014 Y SUS MODIFICACIONES, ESTABLECIDO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.”

Que la Resolución 097 de Marzo 15 de 2017. Modificó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución número 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución número 706 del 16 de diciembre de 2016.

Que se llevaron a cabo jornadas de socialización y mesas de trabajo para realizar ajustes a las políticas contables, con los funcionarios de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas; Con el fin de adecuar las políticas definidas inicialmente por el comité de sostenibilidad contable de manera que permitan reconocer fielmente los hechos económicos de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

Que en mérito de expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1 Aprobar la actualización del manual de políticas contables de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, bajo el marco normativo para entidades que no cotizan en bolsa ni captan el ahorro del público, expedido mediante la Resolución 414 del 8 de septiembre del 2014 por la Contaduría General de la Nación, el cual se encuentra en documento ANEXO en ciento veintidós (122) páginas.

Artículo 2 El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deja sin efecto las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de Agosto de 2018.


Dr. CARLOS ARTURO MARIA JULIO
Presidente


Dr. LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Secretario Ejecutivo

Proyectó: Alcy Fernando Martínez Ardila – Asesor NIFF
VoBo.: Yaneth Cistina Gil Zapata - Contadora 

ACUERDO N° (013 de 2018)
14 de Agosto de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA EN VIRTUD DEL MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO PÚBLICO SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 414 DE 2014 Y SUS MODIFICACIONES, ESTABLECIDO POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.”

ANEXO

**ACUERDO NÚMERO No. 022 DE 2014
12 DE DICIEMBRE DEL 2014**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

LA JUNTA DIRECTIVA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA ORDENANZA

CONSIDERANDO:

1. Que la Ordenanza 020 del 22 de Marzo de 1996, Artículo 10º Funciones de la Junta Directiva Numeral 10, dice: "Supervisar el cumplimiento de los Planes y Programas definidos para la Empresa".
2. Que la Ley 1314 del 13 de julio de 2009, que regula los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables para su cumplimiento", en su Artículo 1º dice: "Expedir Normas contables, de Información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado".
3. Que la Resolución 743 del 17 de diciembre de 2013, incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 1 dice: "Incorporar, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto Nacional 2784 de 2012".
4. Que la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 expedida por la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 2 dice: "Ámbito de Aplicación: El Marco

Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo de la presente Resolución, serán aplicados por las empresas que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que tengan las siguientes características: que no coticen en el mercado de valores, que no capten ni administren ahorro del público y que hayan sido clasificadas como empresas". Que en su artículo 3 la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN establece el cronograma y los plazos para la aplicación del marco normativo en sus tres periodos (preparación obligatoria, transición y aplicación.

5. Que la Carta Circular 000004 del 28 de Noviembre de 2014, da las directrices para el desarrollo del Plan de Implementación de las Normas de Información Financiera - NIF Entidades vigiladas del Grupo I, en su Numeral 5 dice: "Las entidades deberán presentar a la Superintendencia Nacional de Salud, a más tardar el 15 de Diciembre del 2014, el Plan de ACCION de las Nuevas Normas, utilizando los formatos descritos en el siguiente numeral, sin realizar ninguna modificación, indicando para cada actividad o grupo de actividades la fecha de inicio y terminación, ya sea que este finalizada, en proceso, pendiente de inicio o en ejecución".

Con fundamento en lo anteriormente expuesto la Junta Directiva de la E. S. E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de ACCION de las Normas de Información Financiera de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, que se detallan así:

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE:


DR CARLOS A. MARIA JULIO
Presidente


LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS
Secretario

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

POLÍTICAS CONTABLES DE LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO - HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS

Implementación nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.




 <p>Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha Cuidado y experiencia a su servicio</p>	<p>HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES</p>	<p>VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO</p>	
	<p>POLÍTICAS CONTABLES</p>	<p>VERSIÓN 001</p>	<p>FECHA</p>

TABLA DE CONTENIDO


Contenido	
TABLA DE CONTENIDO	2
I. PARTE I - MANUAL DE POLITICAS.....	15
1. OBJETIVO	15
2. ALCANCE	16
3. POLÍTICAS CONTABLES GENERALES	16
3.1. ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE APLICABLE:	18
3.2. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA:	18
3.2.1. Base de acumulación o devengo:	18
3.2.2. Negocio en marcha:	18
3.2.3. Esencia sobre forma:.....	19
3.2.4. Asociación:	19
3.2.5. Uniformidad:	19
3.2.6. No compensación:	19
3.2.7. Periodo Contable:	19
3.3. BASES DE MEDICIÓN:	19
3.1.1. Costo:	19
3.1.2. Costo Re expresado:	20
3.1.3. Valor razonable:.....	20
3.1.4. Valor presente neto:.....	20
3.1.5. Costo de reposición:	20
3.1.6. Valor neto de realización:	20
4. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.....	21
5. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN	21

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA


6.	TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.....	21
7.	CONVERSIÓN A LA MONEDA DE PRESENTACIÓN	21
II.	PARTE II (ACTIVOS)	23
	CAPITULO I - EQUIVALENTES DE EFECTIVO	23
1.	OBJETIVO	23
2.	ALCANCE	23
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	23
3.1.	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	24
3.2.	PARTIDAS CONCILIATORIAS	25
3.3.	SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA	26
4.	PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	26
5.	CONTROLES CONTABLES.....	26
5.1.	CONTROLAR LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE EFECTIVO:.....	26
5.2.	CONTROLAR LOS SALDOS DE EFECTIVO:	27
6.	REFERENCIA NORMATIVA.....	27
7.	DEFINICIONES.....	28
	CAPITULO II - CARTERA	29
1.	OBJETIVO	29
2.	ALCANCE	29
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	30
3.1.	CUENTAS POR COBRAR POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	30
3.2.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	30

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA


4.	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	30
4.1.	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL	30
4.2.	MEDICIÓN POSTERIOR.....	30
4.3.	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR.....	31
4.4.	RETIRO Y BAJA EN CUENTAS	32
5.	PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	32
6.	CONTROLES CONTABLES.....	33
7.	REFERENCIA NORMATIVA.....	33
8.	DEFINICIONES.....	34
	CAPITULO III - INVERSIONES	35
1.	OBJETIVO	35
2.	ALCANCE	35
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	35
3.1	RECONOCIMIENTO Y MEDICION	35
3.1.1.	Reconocimiento.....	35
3.1.2.	Medición	36
3.1.2.1.	Medición Inicial.....	36
3.1.2.2.	Medición Posterior.....	36
4.	BAJA EN CUENTAS	37
5.	REVELACIONES	37
6.	CONTROLES CONTABLES.....	38
7.	REFERENCIA NORMATIVA.....	38
8.	DEFINICIONES.....	39

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

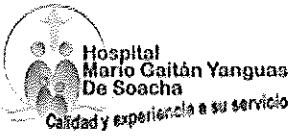
CAPITULO IV - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	40
1. OBJETIVO	40
2. ALCANCE	40
3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	40
3.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICION	40
3.1.1. Reconocimiento.....	40
3.2. MEDICION INICIAL	42
3.3. MEDICION POSTERIOR.....	43
3.3.1. Depreciación:.....	44
3.3.2. Vidas Útiles:.....	44
3.3.3. Valores residuales:.....	45
3.4. DETERIORO DE VALOR	45
3.5. RETIROS Y BAJA EN CUENTAS.....	45
4. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	46
5. CONTROLES CONTABLES.....	46
6. REFERENCIA NORMATIVA.....	47
7. DEFINICIONES.....	48
CAPITULO V - INVENTARIOS	49
1. OBJETIVO	49
2. ALCANCE	49
3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	49
3.2 RECONOCIMIENTO Y MEDICION	49
3.2.1. Reconocimiento.....	49

 <p>Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha Calidad y experiencia a su servicio</p>	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA


3.3	MEDICION INICIAL	50
3.3.1.	Costo De Adquisición	50
3.3.2.	Costos De Transformación	50
3.3.3.	Costos De Prestación De Servicios	50
3.3.4.	Técnicas De Medición	51
3.3.5.	Sistema De Inventario Y Fórmulas Del Cálculo Del Costo	51
3.4	MEDICION POSTERIOR.....	51
3.5	RECONOCIMIENTO COMO COSTO DE VENTAS	52
3.6	BAJA EN CUENTAS	52
3.7	REVELACIONES	52
4.	CONTROLES CONTABLES.....	53
5.	REFERENCIA NORMATIVA.....	53
6.	DEFINICIONES.....	54
CAPITULO VI - ACTIVOS INTANGIBLES.....		55
1.	OBJETIVO	55
2.	ALCANCE	55
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	55
3.2.	RECONOCIMIENTO Y MEDICION	55
3.2.1.	Reconocimiento.....	55
3.3.	MEDICION INICIAL	55
3.3.1.	Adquisición Separada.....	56
3.3.2.	Adquisición Como Parte De Una Combinación De Negocios	56
3.3.3.	Adquisición Sin Cargo Alguno O Por Una Contraprestación Simbólica.....	56
3.3.4.	Permuta De Activos	56

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA


3.3.5.	Activos Intangibles Generados Internamente	56
3.4.	MEDICION POSTERIOR.....	57
3.4.1.	Amortización	57
3.4.2.	Valor Residual.....	58
3.4.3.	Deterioro	58
3.5.	BAJA EN CUENTAS	58
4.	REVELACIONES	58
5.	CONTROLES CONTABLES.....	59
6.	REFERENCIA NORMATIVA.....	60
7.	DEFINICIONES.....	60
	CAPITULO VII - ARRENDAMIENTOS.....	61
1.	OBJETIVO	61
2.	ALCANCE	61
3.	CLASIFICACIÓN	61
4.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL RECONOCIMIENTO Y MEDICION ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	63
4.1.	CONTABILIZACION PARA EL ARRENDADOR	63
4.1.1.	Reconocimiento.....	63
4.1.2.	Medición Inicial.....	64
4.1.3.	Medición Posterior	65
4.1.4.	Revelaciones.....	65
4.2.	CONTABILIZACION PARA EL ARRENDATARIO.....	66
4.2.1.	Reconocimiento.....	66
4.2.2.	Medición Inicial.....	66

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA


4.2.3.	Medición Posterior	67
4.2.4.	Revelaciones.....	67
4.3.	RECONOCIMIENTO Y MEDICION ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS.....	68
4.3.1.	Contabilización Para El Arrendador	68
4.3.1.1.	Reconocimiento y Medición	68
4.3.1.2.	Revelaciones	69
4.4.	CONTABILIZACION PARA EL ARRENDATARIO.....	69
4.4.1.	Reconocimiento y Medición	69
4.4.2.	Revelaciones.....	70
5.	CONTROLES CONTABLES.....	70
6.	REFERENCIA NORMATIVA.....	70
7.	DEFINICIONES.....	71
	CAPITULO VIII - DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	73
1.	OBJETIVO	73
2.	ALCANCE	73
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	73
3.1.	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	73
3.1.1.	Reconocimiento	73
3.1.2.	Periodicidad En La Comprobación Del Deterioro Del Valor	74
3.1.3.	Indicios De Deterioro Del Valor De Los Activos	74
3.1.4.	Medición Del Valor Recuperable	75
3.1.5.	Reversión Del Deterioro Del Valor	76
4.	REVELACIONES	76
5.	CONTROLES CONTABLES.....	76

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA


6.	REFERENCIA NORMATIVA.....	77
7.	DEFINICIONES.....	77
III.	PARTE III (PASIVOS)	78
	CAPITULO I - CUENTAS POR PAGAR.....	78
1.	OBJETIVO	78
2.	ALCANCE	78
3.	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	79
3.1.	RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL	79
3.1.1.	Reconocimiento.....	79
3.1.2.	Medición Inicial.....	79
3.2.	MEDICIÓN POSTERIOR.....	80
3.3.	BAJA EN CUENTAS	80
4.	PRESENTACIÓN Y REVELACIONES	80
5.	CONTROLES CONTABLES.....	81
6.	REFERENCIA NORMATIVA.....	81
7.	DEFINICIONES.....	82
	CAPITULO II - BENEFICIO A EMPLEADOS.....	83
1.	OBJETIVO	83
2.	ALCANCE	83
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	83
3.1.	RECONOCIMIENTO Y MEDICION	83
3.1.1.	Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo.....	83
3.1.2.	Beneficios A Los Empleados A Largo Plazo.....	[Error! Marcador no definido.]

 <p>Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha Calidad y experiencia a su servicio</p>	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA


3.1.3.	Beneficios Por Terminación Del Vínculo Laboral O Contractual.....	¡Error! Marcador no definido.
3.1.4.	Beneficios Post-Empleo.....	¡Error! Marcador no definido.
4.	REVELACIONES	84
4.1.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	84
4.2.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO.....	¡Error! Marcador no definido.
4.3.	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	¡Error! Marcador no definido.
4.4.	BENEFICIOS POSEMPLEO	¡Error! Marcador no definido.
5.	CONTROLES CONTABLES.....	84
6.	REFERENCIA NORMATIVA.....	85
7.	DEFINICIONES.....	85
	CAPITULO III - PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES	86
1.	OBJETIVO	86
2.	ALCANCE	86
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	86
3.1.	RECONOCIMIENTO	86
3.1.1.	Provisiones	86
3.1.2.	Activos Contingentes	88
3.1.3.	Pasivos Contingentes	88
3.2.	MEDICIÓN INICIAL	89
3.3.	MEDICION POSTERIOR.....	92
3.3.1.	Litigios Y Demandas	92
4.	PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	92

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA


4.1.	INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PROVISIONES.....	92
4.2.	INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE ACTIVOS CONTINGENTES.....	93
4.3.	INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.....	93
5.	CONTROLES CONTABLES.....	93
6.	REFERENCIA NORMATIVA.....	94
7.	DEFINICIONES.....	95
IV.	PARTE IV (INGRESOS).....	96
	CAPITULO I - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	96
1.	OBJETIVO	96
2.	ALCANCE	96
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	96
3.1.	RECONOCIMIENTO Y MEDICION	96
3.1.1.	Reconocimiento.....	96
3.1.1.1.	Ingresos Por Prestación De Servicios	97
3.1.1.2.	Ingresos Por El Uso De Activos Por Parte De Terceros.....	98
3.2.	MEDICION	99
4.	REVELACIONES	99
5.	CONTROLES CONTABLES.....	99
6.	REFERENCIA NORMATIVA.....	100
7.	DEFINICIONES.....	100
	CAPITULO II - SUBVENCIONES	103
1.	OBJETIVO	103
2.	ALCANCE	103

 <p>Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha Calidad y experiencia a su servicio</p>	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA


3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	103
3.1.	RECONOCIMIENTO Y MEDICION	103
3.1.1.	Reconocimiento.....	103
3.1.2.	Medicion	¡Error! Marcador no definido.
4.	PRESENTACIÓN Y REVELACIONES	104
5.	CONTROLES CONTABLES.....	105
6.	REFERENCIA NORMATIVA.....	105
7.	DEFINICIONES.....	105
V.	PARTE V (NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES)	106
	CAPITULO I - PRESENTACIÓN.....	106
1.	OBJETIVO	106
2.	ALCANCE	106
3.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	106
3.1.	FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	106
3.2.	CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS	107
3.3.	ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	107
3.3.1.	Estado De Situación Financiera	107
3.3.2.	Estado De Resultado Integral	109
3.3.3.	Estado De Cambios En El Patrimonio.....	109
3.3.4.	Estado De Flujo De Efectivo.....	110
3.3.5.	Notas A Los Estados Financieros.....	111
3.3.6.	Estado De Situación Financiera Al Inicio Del Primer Periodo Comparativo	112
4.	CONTROLES CONTABLES.....	112
5.	REFERENCIA NORMATIVA.....	113

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

CAPITULO II - CAMBIO ESTIMACIONES Y ERRORES.....	114
1. OBJETIVO	114
2. ALCANCE	114
3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	114
3.1. CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES.....	114
3.1.1. Revelaciones.....	115
3.2. CAMBIOS EN UNA ESTIMACIÓN CONTABLE	115
3.2.1. Revelaciones.....	116
3.3. CORRECCION DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES	116
3.3.1. Revelaciones.....	117
4. CONTROLES CONTABLES.....	117
5. REFERENCIA NORMATIVA.....	117
6. DEFINICIONES.....	118
CAPITULO III - HECHOS POSTERIORES.....	119
1. OBJETIVO	119
2. ALCANCE	119
3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	119
3.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	120
3.1.1. Hechos Ocurridos Después Del Período Que Implican Ajuste	120
3.1.2. Hechos Ocurridos Después Del Período Que No Implican Ajuste	120
3.1.3. Dividendos.....	121
3.1.4. Revelaciones.....	121
4. CONTROLES CONTABLES.....	121

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

5. REFERENCIA NORMATIVA.....	122
6. DEFINICIONES.....	122

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

I. PARTE I - MANUAL DE POLITICAS

La información contenida en los estados financieros debe involucrar características cuantitativas y cualitativas, para la toma de decisiones que deben realizar los usuarios en un determinado momento; para lograrlo la Administración de la entidad elaboró el presente manual como guía en el proceso de reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones financieras y económicas que sirven de base para la elaboración de los estados financieros.

Para establecer el manual de políticas contables fue necesario tener en cuenta el Plan General de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación; principios normas interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación (CGN), los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público; las estimaciones contables señaladas al interior de la entidad y los juicios de la administración con respecto a las operaciones realizadas.


El uso del presente manual es de carácter general y aplica a todo el personal de la empresa.

1. OBJETIVO

El manual de políticas contables de la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**, tiene por objetivo prescribir el tratamiento contable para cada una de las operaciones que forman parte de los estados financieros, así como su estructura, en concordancia con el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación junto con los documentos que le acompañan.

Lo establecido en la Resolución 414 de 2014 emitida por la CGN y sus anexos, serán aplicados por las empresas que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que tengan las siguientes características:

- a. Que no coticen en el mercado de valores.
- b. Que no capten o no administren ahorro del público.
- c. Que hayan sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

2. ALCANCE


El presente manual es de obligatorio cumplimiento por parte del **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**, y define las políticas contables para:

- a. El reconocimiento y medición de las partidas contables.
- b. La preparación y presentación de los estados financieros.
- c. La información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- d. Las divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.


3. POLÍTICAS CONTABLES GENERALES

Para contar con lineamientos estándares que faciliten el procesamiento de la información contable recopilada en un período determinado, y con el objeto de procesar la información para la elaboración de los estados financieros asociados a los sucesos económicos, el **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**, utilizará las siguientes políticas contables generales:

CAPÍTULO I (ACTIVOS)		APLICA / NO APLICA
0	EQUIVALENTES DE EFECTIVO	APLICA
1	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	APLICA
2	CUENTAS POR COBRAR	APLICA
3	PRÉSTAMOS POR COBRAR	NO APLICA
4	INSTRUMENTOS DERIVADOS	NO APLICA
5	INVERSIONES EN CONTROLADAS	NO APLICA
6	INVERSIONES EN ASOCIADAS	NO APLICA
7	ACUERDOS CONJUNTOS	NO APLICA
8	INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	NO APLICA
9	INVENTARIOS	APLICA
10	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	APLICA
11	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	NO APLICA
12	ACTIVOS INTANGIBLES	APLICA
13	ARRENDAMIENTOS	NO APLICA
14	ACTIVOS BIOLÓGICOS	NO APLICA
15	COSTOS DE FINANCIACIÓN	NO APLICA
16	DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS	APLICA

 <p>Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha Calidad y experiencia a su servicio</p>	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

CAPÍTULO II (PASIVOS)		APLICA / NO APLICA
1	PRESENTACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS EMITIDOS	NO APLICA
2	EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	NO APLICA
3	CUENTAS POR PAGAR	APLICA
4	PRÉSTAMOS POR PAGAR	NO APLICA
5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	APLICA
6	PROVISIONES	APLICA
CAPÍTULO III (ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES)		APLICA / NO APLICA
1	ACTIVOS CONTINGENTES	APLICA
2	PASIVOS CONTINGENTES	APLICA
CAPÍTULO IV (INGRESOS)		APLICA / NO APLICA
1	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	APLICA
2	AYUDAS GUBERNAMENTALES Y SUBVENCIONES	APLICA
3	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	NO APLICA
CAPÍTULO V (OTRAS NORMAS)		APLICA / NO APLICA
1	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	NO APLICA
2	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	NO APLICA
3	ACUERDOS DE CONCESIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA EMPRESA CONCEDENTE	NO APLICA
CAPÍTULO VI (NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES)		APLICA / NO APLICA
1	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	APLICA
2	CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	NO APLICA
3	COMBINACIÓN DE NEGOCIOS	NO APLICA
4	INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS DE OPERACIÓN	NO APLICA
5	POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE	APLICA
6	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE	APLICA

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

3.1. ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE APLICABLE:

Para preparar y elaborar sus estados financieros, el **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**, adoptó como marco normativo lo establecido por la Contaduría General de la Nación y las contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública. La Gerencia es la principal responsable en la preparación y presentación de los estados financieros bajo los requerimientos normativos vigentes en Colombia.

Las políticas contables que la entidad utiliza en su estado de situación financiera de apertura pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando lo previsto en las resoluciones 354, 355 y 356 de 2007. Por lo anterior, el **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** reconoce dichos ajustes directamente en el patrimonio, utilizando una cuenta de Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.


3.2. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA:

Para elaborar los estados financieros, la compañía debe observar los principios de contabilidad relacionados a continuación:

3.2.1. Base de acumulación o devengo: El **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** reconoce los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

3.2.2. Negocio en marcha: El **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** prepara sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y desarrolla sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados se tendrán que preparar sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de la empresa, se deben observar los criterios establecidos en las normas que se definan para tal efecto.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

3.2.3. Esencia sobre forma: Las transacciones y otros hechos económicos del E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

3.2.4. Asociación: La entidad realizará el reconocimiento de ingresos asociados a los costos y gastos en los que incurre para producir tales ingresos.

3.2.5. Uniformidad: Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplica a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivan su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.


3.2.6. No compensación: La entidad no reconocerá ni se presentará partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que forma excepcional, así se regule.

3.2.7. Periodo Contable: La entidad presentará sus estados financieros correspondientes al tiempo máximo en que la empresa mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

3.3. BASES DE MEDICIÓN:

Para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, la compañía lo hace de acuerdo con las siguientes bases:

3.1.1. Costo: Para los activos del E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, se medirán por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo en el curso normal de la operación. En algunas circunstancias, el costo corresponderá al valor razonable de una partida, esto sucederá, cuando se adquieran activos a precios de mercado.


3.1.2. Costo Re expresado: Según este criterio, el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajustes, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

3.1.3. Valor razonable: La compañía reconoce el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

3.1.4. Valor presente neto: La entidad mide los activos por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación. Los pasivos se miden por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso normal de la operación.

3.1.5. Costo de reposición: La entidad mide los activos por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

3.1.6. Valor neto de realización: La entidad mide los activos por el precio estimado de venta obtenido por la empresa en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo,

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación. Las estimaciones del valor neto de realización se basarán en la información más fiable de que se disponga en el momento de hacerlas y se tendrá en consideración el propósito para el que se mantienen los activos o pasivos.

4. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Al elaborar los estados financieros, el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA aplica las características cualitativas de la información financiera (comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad); con el objetivo de que pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, permitiendo propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en el uso de dicha información.

5. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Cuando la empresa realice transacciones en moneda extranjera, conversión de estados financieros de negocios en el extranjero o conversión de sus estados financieros a una moneda de presentación distinta a la moneda funcional, aplicará como moneda funcional el peso colombiano.


6. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Todas las transacciones en moneda extranjera se reconocerán utilizando el peso colombiano, para tal efecto, la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para el reconocimiento de alguno de los elementos de los estados financieros.

Las transacciones y saldos en moneda extranjera se traducirán a la moneda funcional, usando tipo de cambios vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año se reconocen en el resultado.


7. CONVERSIÓN A LA MONEDA DE PRESENTACIÓN

Cuando la moneda de presentación difiera de la moneda funcional peso colombiano de la compañía, ésta convertirá sus partidas de ingresos y gastos y de situación financiera a la moneda de presentación respectiva. Para tal efecto, la empresa convierte sus resultados y

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

situación financiera a una moneda de presentación diferente utilizando los siguientes procedimientos:

- a. Los activos y pasivos de cada estado de situación financiera presentado (es decir, incluyendo las cifras comparativas), se convierten a la tasa de cambio de cierre en la fecha de ese estado de situación financiera;
- b. Los ingresos y gastos para cada estado del resultado integral (es decir, incluyendo las cifras comparativas), se convierten a las tasas de cambio en la fecha de la transacción (se puede usar valor promedio si no hay diferencia significativa); y
- c. Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otro resultado integral.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

II. PARTE II (ACTIVOS)

CAPITULO I - EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el efectivo y los equivalentes al efectivo que implementará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, tomando como referencia el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, la cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de Efectivo y equivalentes al efectivo.

2. ALCANCE

Esta política será aplicada por el Hospital y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

El alcance de esta política contable abarca los activos financieros que se clasifican en efectivo y equivalentes al efectivo, tales como:


- Caja Principal
- Caja Menor
- Depósitos en Instituciones Financieras (Cuentas Corrientes)
- Depósitos en Instituciones Financieras (Cuentas de ahorro)

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

El efectivo del E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA comprende:

- **Caja Principal:** Corresponde a los importes de efectivo producto del recaudo de los servicios de salud prestados, copagos y otros ingresos, así como, las salidas o egresos por concepto de consignaciones efectuadas a las cuentas bancarias del Hospital.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- **Caja Menor:** Se encuentra destinada exclusivamente a sufragar los gastos ocasionados para la adquisición de bienes y/o servicios de menor cuantía. La legalización de gastos debe de realizarse dentro del mes que se informa y su reglamento consta en el acto administrativo de constitución.
- **Depósitos en Instituciones Financieras:** Está compuesta por los rubros de cuentas corrientes y de ahorros, corresponde a los recursos depositados en instituciones financieras; a la fecha de cierre, estas partidas quedarán debidamente conciliadas, para reflejar el saldo.


3.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El efectivo y equivalentes al efectivo se reconocen en el momento en que E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA los recibe o los transfiere (se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento) a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo:

- a. Las inversiones que tengan vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición, ejemplo: CDT con un vencimiento no mayor a 90 días o dinero invertido a través de carteras colectivas o fondos de inversión siempre que mantengan solo con fines de utilizar excedentes de efectivo y no para inversión;
- b. Las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; y
- c. Los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento, que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la empresa.

El efectivo y equivalentes al efectivo se clasificarán en corriente y no corriente de acuerdo con las siguientes características:

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

- Efectivo y equivalentes de efectivo corrientes: corresponde al efectivo susceptible en convertirse en dinero en un periodo inferior a un año. Ejemplo: Dinero en caja, bancos e inversiones no mayores a 90 días, y si son de uso restringido no sea mayor a un año.
- Efectivo y equivalentes de efectivo no corrientes: corresponde a los recursos en caja, bancos con uso restringido mayor a un año.

Los recursos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte del E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, se reconocerán como efectivo de uso restringido, los dineros que tienen ciertas limitaciones para su disponibilidad o por cuanto tienen una destinación específica. Estos dineros podrán ser recibidos del orden municipal, departamental o nacional, provenientes de convenios interadministrativos, regalías, sistema general de participación u otras fuentes de financiación.

El efectivo de uso restringido podrá encontrarse en caja, cajas menores y depósitos en instituciones financieras.


Los recursos en efectivo o equivalentes al efectivo que posean restricciones se deben presentar en una subcuenta contable para efectivo restringido, con el fin de permitir su identificación, dada la destinación limitada de dichos montos.

Los sobregiros bancarios se reconocerán bajo el nuevo marco normativo contable, como un pasivo financiero.

3.2. PARTIDAS CONCILIATORIAS

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable mensual:

- Se reconocen los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente al igual que la entrada de recursos de las consignaciones no identificadas.
- Se contabilizan las partidas conciliatorias que aparecen en el extracto bancario: gravámenes, comisiones, retención en la fuente en el periodo correspondiente.
- Se reconoce la cuenta por pagar y el mayor valor en la cuenta bancaria de los cheques girados y no entregados al tercero que están en custodia de E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA cuando superen los seis (6) meses no se haya reclamado por parte del tercero.

 <p>Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha Calidad y experiencia a su servicio</p>	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- Para las partidas conciliatorias de consignaciones pendientes de registrar en libros se deberán contabilizar en una cuenta del activo como menor valor de las cuentas por cobrar.
- Para las partidas conciliatorias notas crédito y débito se debe contabilizar el ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria correspondiente.

3.3. SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera se reconocen con la tasa de cambio del día de la transacción. En cada cierre contable mensual, se reconocen los intereses o gastos financieros de las cuentas en moneda extranjera, con la tasa de cambio de cierre de mes.

4. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA debe revelar:


- a. Los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el Estado de Situación Financiera.
- b. La existencia de recursos restringidos, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos importes de efectivo y equivalentes al efectivo que no estén disponibles para ser utilizados.

5. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de efectivo y equivalentes deben estar encaminados a:

5.1. CONTROLAR LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE EFECTIVO:

- Toda operación de ingreso de dinero por concepto de prestación de servicios, es controlada con el ingreso al sistema de información contable.
- Toda entrada de dinero desde las cajas se verifica en forma diaria con las planillas reportadas por los cajeros contra los registros del sistema.
- Toda operación de entrada de dinero debe contar con el correspondiente registro contable.
- Toda operación de entrada de dinero es verificada con la realización periódica de las conciliaciones bancarias.
- Las cajas generales deben contar con un control periódico realizado a través de arqueos.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA


- Los pagos que se realicen con los recursos de las cajas menores deberán estar debidamente soportados con comprobantes impresos, numerados y aprobados por el personal con el nivel adecuado de autorización; en estos comprobantes se debe especificar el valor y concepto pagado. Estos pagos deberán reconocerse en las cuentas de gastos o costo según el concepto pagados.

5.2. CONTROLAR LOS SALDOS DE EFECTIVO:

- Cajas: el arqueo, es decir, el recuento de todo el dinero, y comprobantes de gastos realizados.
- Cuentas corrientes y de ahorros bancarias: la conciliación bancaria.
- Verificar que las cuentas que no están disponibles para ser usadas (destinación específica) estén en la cuenta contable correspondiente a efectivos restringidos.
- Verificar mensualmente, si los efectivos restringidos que posean un pasivo relacionado, se presente su efecto neto en el Balance General.

6. REFERENCIA NORMATIVA

- Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".
- Marco conceptual para la preparación y presentación de información de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público.
- Resolución 139 de 2015 "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catalogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco".
- Resolución 466 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de cuentas del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran ahorro del Público."
- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, Capítulo VI. Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones, numeral 1.3.5. Estados de flujos de efectivo.


	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

7. DEFINICIONES

Efectivo: Comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Equivalentes al efectivo: Representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Efectivo restringido y/o con destinación específica: Corresponde a dineros que posee el Hospital pero que no puede disponer de ellos libremente; o que posee para un fin determinado o para cancelar un pasivo específico.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

CAPITULO II - CARTERA

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para las cuentas por cobrar que implementará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, tomando como referencia el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, la cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de las cuentas por cobrar.


2. ALCANCE

Esta política será aplicada por el Hospital y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA consideradas bajo el nuevo marco normativo del capítulo I. Activos numeral 2. Cuentas por Cobrar, dado que representan un derecho adquirido por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. En consecuencia, incluye:

- Cuentas por cobrar por prestación de servicios de salud
- Otras cuentas por cobrar

La presente política contable no aplica para anticipos y avances, debido a que no corresponden a un derecho, para E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero. Los anticipos y avances entregados representan los valores entregados por la empresa, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización los cuales se clasificarán en la categoría de otros activos.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

3.1. CUENTAS POR COBRAR POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

Corresponde a los derechos contractuales por la prestación de servicios de salud prestados por la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA a usuarios de la Entidades Prestadoras de Salud del régimen contributivo, subsidiado, régimen especial, entre otros.

3.2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corresponden a cuentas por cobrar a terceros por distintos conceptos de embargos judiciales, responsabilidades fiscales, entre otros.

4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

4.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.


Las cuentas por cobrar de la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA se clasificarán al costo por el valor de la transacción. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que la empresa concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

La entidad no contempla clasificaciones de sus cuentas por cobrar al costo amortizado ya que no se tiene contemplado pactos de precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales del negocio y del sector.

4.2. MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

El valor de las glosas reducirá directamente el valor de las cuentas por cobrar clasificadas al costo reduciendo el valor de la transacción de forma inversa al inicialmente reconocido.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

4.3. DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de alguna de las siguientes condiciones:

- Incumplimiento de los pagos en plazo > a 360 días.
- La entidad inicie proceso de liquidación o restructuración.
- Dificultades financieras o legales de las condiciones normales de negociación.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para tal efecto, se utilizará, como factor de descuento, la tasa de interés de mercado. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.


Las cuentas por cobrar del E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA son clasificadas al costo y su deterioro se determinará de la siguiente forma:

Se evaluará semestralmente, el saldo total de cartera de manera individual y respetando las edades, se estimará el valor a recaudar y el tiempo estimado de pago, tasa de descuento (tasa TES) con el fin de determinar el valor actual del dinero que se espera recuperar.

Para el deterioro por impago de la cartera, el comité de sostenibilidad contable se encargará periódicamente, según su criterio, de determinar el valor o porcentaje de deterioro que se le debe aplicar a las cuentas por cobrar que tengan probabilidad de recuperabilidad baja. Estas decisiones quedarán registradas en actas independientes. Para tal efecto, el deterioro se determinará de acuerdo a la siguiente tipología de los clientes y según edades de cartera.

TIPOLOGIA	RANGOS	DETERIORO
A	< 1 año	0%
B	<1 - 2> años	50%
C	> 2 años	100%

El valor de deterioro de la cartera corresponderá a la diferencia entre saldo en libros y el cálculo del valor actual, el cual será reconocido como deterioro en cuentas por cobrar contra un gasto por deterioro.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

El saldo de la cartera inferior a un año, no es susceptible de reconocimiento de deterioro, el saldo de la cartera de entidades en liquidación y cartera de edades superiores a 2 años, serán reclasificadas a la cuenta 1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO y se deterioran en un 100%.

Para efectos del cálculo del valor actual del flujo de efectivo esperado, se tendrán en cuenta para la tipología B, los siguientes tiempos de recuperación de cartera, los cuales podrán modificados por el Comité de Sostenibilidad contable, decisiones que quedarán registradas en actas independientes.

TIPOLOGIA	RANGOS	MESES
B	<1 - 2> años	36

El valor en libros de las cuentas por cobrar se reduce mediante una subcuenta de carácter contrario denominado DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR (CR), el importe de la perdida por deterioro se reconocerá contra el gasto o costo de los resultados del periodo.

4.4. RETIRO Y BAJA EN CUENTAS


Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. El Hospital Mario Gaitán Yanguas reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

- EXPIRACIÓN DE DERECHOS DE EMPRESAS EN LIQUIDACIÓN

Cuando las entidades en proceso de liquidación pasan a liquidadas, su saldo se dará de baja (Previa autorización del comité), excepto el valor aceptado por la entidad con resolución. No se tendrá en cuenta las recuperaciones que se realicen de las entidades que se encuentren en liquidación.

5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en las notas relacionadas con los saldos de cuentas por cobrar, se efectuará atendiendo las siguientes consideraciones:

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- Para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan a la empresa.
- El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas, al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.
- Si la empresa ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la empresa revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la empresa continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la Empresa continúe reconociendo.


6. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de cuentas por cobrar deben estar encaminados a:

- Garantizar que se reconozcan todos los derechos a favor de E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA
- Asegurar que se reconozcan las reclamaciones, ajustes o pérdidas de valor de los deudores originados en errores, cálculos mal efectuados, u otros factores.
- Asegurar que los saldos deudores se reconozcan por los valores acordados con los clientes y de acuerdo con los términos pactados contractualmente.
- Asegurar que los saldos deudores son derechos ciertos, determinados en forma razonable y valuados a su valor neto de recuperación.
- Asegurar que los saldos deudores están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.
- Garantizar que la presentación y revelaciones de los saldos deudores, están acordes con las políticas establecidas por E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA.

7. REFERENCIA NORMATIVA


- Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- Marco conceptual para la preparación y presentación de información de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público.
- Resolución 139 de 2015 "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catalogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco".
- Resolución 466 de 2016 "Por la cual se modifica el Catalogo General de cuentas del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público"
- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, Capítulo I. Activos numeral 2. Cuentas por Cobrar.

8. DEFINICIONES

- **Costo amortizado:** Corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos menos cualquier disminución por deterioro del valor.
- **Deterioro:** Corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

CAPITULO III - INVERSIONES

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para las inversiones de administración de liquidez que implementará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, tomando como referencia el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, el cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición, baja en cuentas y revelación de las inversiones de administración de liquidez.

2. ALCANCE

Esta política será aplicada por el Hospital y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

3.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICION


3.1.1. Reconocimiento

El E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de flujos contractuales del título durante su vigencia.

Clasificación

Las inversiones de administración de liquidez se clasifican atendiendo el modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros, es decir, la política de gestión de la tesorería de la empresa y los flujos contractuales del instrumento.

Para el caso de los aportes sociales en entidades del sector solidario, la entidad clasifica esta inversión en la categoría del costo, teniendo en cuenta que se tiene con la intención de negociar y no tiene un valor razonable.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

3.1.2. Medición

3.1.2.1. Medición Inicial

Las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, en el momento inicial. Si la inversión no tiene valor razonable, se medirá por el precio de la transacción.

Los costos de transacción de estas inversiones se tratarán como un mayor valor de la inversión, siempre y cuando los rendimientos esperados no provengan del comportamiento del mercado, en caso contrario se reconocerán en el gasto del periodo.

3.1.2.2. Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría.

Para el caso de las inversiones de administración de liquidez clasificadas en la categoría del costo, se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.


Los dividendos y participaciones de los instrumentos de patrimonio se reconocerán como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo, con base en los criterios de la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias.

Deterioro

El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Reversión del deterioro

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión, cuando el valor de la participación en el patrimonio de la empresa receptora de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

Reclasificación

Si se reclasifica una inversión de la categoría de costo a la categoría de valor razonable, se disminuirá el valor en libros de la inversión al costo y se registrará la inversión en la nueva categoría por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. Con posterioridad a la reclasificación, se atenderán los criterios de medición establecidos para la respectiva categoría.


4. BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren.

5. REVELACIONES

La empresa revelará:

- a. Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la empresa revelará: valor en libros y principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión, así como la posición de riesgo que asume la empresa frente a la inversión (riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez);
- b. Dividendos e intereses reconocidos en el periodo contable, relacionados con las inversiones dadas de baja y las mantenidas hasta el final;
- c. Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como mayor valor de la inversión o como gasto, y el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo;
- d. El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la empresa haya considerado para determinar el deterioro.
- e. El valor en libros de las inversiones pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionadas con su pignoración;
- f. Si la empresa ha transferido inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la empresa revelará, para cada clase de estas inversiones, a) la naturaleza de las inversiones transferidas, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la empresa continúe

 <p>Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha Calidad y experiencia a su servicio</p>	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la empresa continúe reconociendo; y
- g. Si de acuerdo con esta política, la empresa ha reclasificado alguna inversión de administración de liquidez revelará: Fecha de reclasificación; explicación del origen del cambio y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la empresa; el valor reclasificado hacia o desde cada una de esas categorías y el efecto en el resultado del periodo.


6. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de las inversiones de administración de liquidez deben estar encaminados a:

- Garantizar que las adquisiciones sean aprobadas por el personal designado para ello y se reconozcan según los criterios establecidos en esta política contable.
- Asegurar que las inversiones sean valoradas periódicamente de acuerdo con las políticas y prácticas empresariales.
- Verificar que los intereses, dividendos y demás rendimientos financieros a que hayan dado lugar las inversiones se registren de forma clara y en concordancia con lo establecido en esta política.

7. REFERENCIA NORMATIVA


- Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".
- Marco conceptual para la preparación y presentación de información de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público.
- Resolución 139 de 2015 "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catalogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco".
- Resolución 466 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de cuentas del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran ahorro del Público."

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, **Capítulo I. Activos, numeral 1. Inversiones de administración de liquidez.**

8. DEFINICIONES

- **Costos de transacción:** Son aquellos en los que no se habría incurrido si la empresa no hubiera adquirido dicha inversión. Incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.
- **Valor razonable:** Es el precio que sería recibido por vender un activo y el precio que sería pagado por la transferencia de un pasivo, en la fecha de la medición; en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

CAPITULO IV - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para las propiedades, planta y equipo que implementará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, tomando como referencia el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, la cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de las propiedades, planta y equipo.

2. ALCANCE

Esta política será aplicada por el Hospital y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Esta política aplica principalmente para las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:


- Terrenos
- Edificaciones
- Maquinaria y equipo
- Equipos de Transporte, Tracción y Elevación
- Equipos de cómputo y comunicación
- Equipo de oficina
- Equipo médico científico

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

3.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICION

3.1.1. Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo aquellos bienes muebles e inmuebles que cumplan las siguientes características:

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- a. Recursos controlados por la empresa de los cuales se espere obtener beneficios económicos futuros y su valor pueda medirse con fiabilidad.
- b. Activos tangibles empleados por la empresa para la producción y comercialización de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
- c. Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.


Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo, ejemplo las Edificaciones, se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la empresa con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

Los activos de cuantía inferior a dos salarios mínimos, se reconocerán en el módulo de propiedades, planta y equipo para su control y se depreciaran en el mismo momento de la adquisición o incorporación, los activos inferiores a 0,5 salarios mínimos se reconocerán directamente al gasto, se llevara control por unidad mediante el módulo de activos fijos.

En los casos de artículos adquiridos para uso en kits (Ejemplo: pinzas, bisturís de cirugía, etc.) que individualmente no tienen valor superior a medio (0,5) salario mínimo mensual legal vigente (S.M.L.M.V.), se activarán como grupo para poder realizar su depreciación de manera conjunta. Lo anterior teniendo en cuenta que dichos elementos hacen parte del

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

portafolio de servicios del E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA y su costo en conjunto supera siempre el valor fijado como tope para reconocimiento de propiedad, planta y equipo. El área de recursos físicos asignará responsables a todos los bienes para efectos de controlar su uso y mantener actualizado su estado en contabilidad.

3.2. MEDICION INICIAL

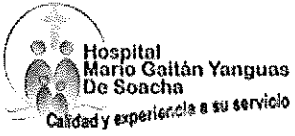
Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- Los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);
- Los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

Cuando la empresa adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban producto de una permuta, donación o subvención se medirán por su valor razonable, que es el precio que sería recibido por vender el activo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

Para la medición del valor razonable la entidad tendrá en cuenta las características del activo que son tenidas en cuenta por los participantes del mercado a la hora de fijar su precio, como la condición y localización del activo y restricciones, si las hay sobre la venta o el uso del activo.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

3.3. MEDICION POSTERIOR


Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Ciertos componentes de equipos medico científico pueden llegar a tener partes significativas con relación al costo total del mismo, pero que al momento de adquirirlos se dificulta asignar un valor a cada componente. Por ende, la entidad determina reconocerlos como un solo activo.

Los activos reconocidos como equipos de cómputo y equipos médicos científicos están sometidos a inspecciones generales de acuerdo con el plan de mantenimiento hospitalario para cada vigencia.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Las propiedades, planta y equipo se deprecian de acuerdo con el método de línea recta, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los elementos.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

3.3.1. Depreciación:

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos.

La depreciación no cesará cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso del activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.


3.3.2. Vidas Útiles:

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener del mismo.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a. La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;
- b. El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- c. La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- d. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La estimación de las vidas útiles se efectuará con fundamento en la experiencia que el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, tenga como activos similares; igualmente tendrá en cuenta los conceptos técnicos archivados en las diferentes hojas de vida para los equipos médicos y biomédicos.

 <p>Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha Calidad y experiencia a su servicio</p>	<p>HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES</p>	<p>VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO</p>	
	<p>POLÍTICAS CONTABLES</p>	<p>VERSIÓN 001</p>	<p>FECHA</p>

El detalle de vidas útiles asignadas a cada elemento de propiedad, planta y equipos es el siguiente:

Tipo de Bien	Años de Vida Útil
Terrenos	N/A
Edificios	50
Redes Líneas y Cables	10
Maquinaria y equipo	10
Equipo Médico Científico	10
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	10
Equipo de Comunicación	5
Equipo de Computación	3
Equipo de Comedor, Cocina y Despensa	5
Vehículos	5

3.3.3. Valores residuales:

Para los distintos grupos de activos, HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS ha definido valor residual cero (0), debido a que la entidad no pretende disponer de ellos al finalizar su vida útil.


El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores de la CGN y lo indicado en la política interna por parte del Hospital.

3.4. DETERIORO DE VALOR

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la empresa aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos de la CGN y lo indicado en la política interna por parte del Hospital.

3.5. RETIROS Y BAJA EN CUENTAS

La empresa dará de baja en cuentas un elemento de propiedad, planta y equipo, cuando disponga de él; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

La ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerá en el resultado del periodo, en el que el elemento sea dado de baja.


4. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La empresa revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a. Los métodos de depreciación utilizados;
- b. Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c. El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e. El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f. El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g. El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i. La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- j. La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar; y
- k. La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

5. CONTROLES CONTABLES


Los controles contables de los saldos de propiedades, planta y equipo deben estar encaminados a asegurar:

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- La existencia e integridad de los bienes clasificados como propiedad, planta y equipo.
- La correcta determinación del costo de los elementos de propiedad, planta y equipo.
- Revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año.
- Que los cálculos de depreciación y los ajustes que se generen como efecto de deterioro de valor, cambios en las estimaciones contables o clasificación de los activos se realicen con exactitud.
- Que se realicen todas las revelaciones necesarias sobre la propiedad planta y equipo.


6. REFERENCIA NORMATIVA

- Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".
- Marco conceptual para la preparación y presentación de información de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público.
- Resolución 139 de 2015 "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catálogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco".
- Resolución 466 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de cuentas del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran ahorro del Público."
- Instructivos de la Contaduría General de la Nación en cuanto las instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía.
- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, Capítulo I. Activos numeral 10. Propiedades, planta y equipo.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

7. DEFINICIONES

- **Depreciación:** es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros.
- **Valor residual:** es el valor estimado que la empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la empresa considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la empresa estimará dicho valor.
- **Vida útil:** es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener de este.
- **Deterioro de valor de un activo:** es una pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la empresa que lo controla.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

CAPITULO V - INVENTARIOS

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para los inventarios que implementará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, tomando como referencia el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, el cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de los inventarios.

2. ALCANCE

Esta política será aplicada por el Hospital y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Esta política aplica para las siguientes clases de inventarios:


- Medicamentos
- Material médico quirúrgico
- Materiales reactivos y de laboratorio
- Materiales odontológicos
- Medicamentos en poder de terceros

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

3.2 RECONOCIMIENTO Y MEDICION

3.2.1. Reconocimiento

Se reconocerán como inventarios por la empresa los activos adquiridos o productos, que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

3.3 MEDICION INICIAL

Los inventarios se medirán por el **costo de adquisición** o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se hayan incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

3.3.1. Costo De Adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso de transformación productiva) y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, o se vendió o consumió en la prestación del servicio. Cuando la empresa adquiera inventarios con un plazo de pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar.


3.3.2. Costos De Transformación

Los costos de transformación estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la prestación de servicios. Para la determinación de los costos de transformación, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo.

La distribución de los costos indirectos fijos a los costos de transformación se basará en la capacidad normal de trabajo de los medios de producción. En consecuencia, la cantidad de costo indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción no se incrementará como consecuencia de un nivel bajo de producción ni de la existencia de capacidad ociosa. Los costos indirectos no distribuidos se reconocerán como gastos del periodo en el cual se incurra en ellos.

3.3.3. Costos De Prestación De Servicios

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

El valor de los inventarios para **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**, se medirá teniendo en cuenta los costos en los que se haya incurrido que estén asociados con la prestación del servicio y cuyos ingresos no se hayan reconocido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias.

3.3.4. Técnicas De Medición

El **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** establece como método de medición de sus inventarios el método de costo estándar, ya que el resultado de aplicarlo se aproxima al costo. El costo estándar se establecerá a partir de los niveles normales de consumo de materiales, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad.

Este método será evaluado por la El Hospital cada año, o cuando exista una situación que altere notablemente los costos de la empresa.

3.3.5. Sistema De Inventario Y Fórmulas Del Cálculo Del Costo


El **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** utilizara el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método del costo promedio ya que proporciona de forma fiable, un costo promedio de mercado para el valor de los inventarios disponibles.

3.4 MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor entre el costo y el valor de reposición.

Para los inventarios que se tienen para la venta (medicamentos y material médico quirúrgico), el hospital realizará los siguientes procedimientos:

- Se deben realizar conteos físicos periódicos (cada tres meses) con el fin de verificar existencias de inventario.
- Identificar: medicamentos, material médico quirúrgico, entre otros que presenten una disminución en el precio de venta y los que manejan precios regulados.

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

- A los inventarios identificados en el ítem anterior, se efectúa el cálculo de valor neto realizable, que consiste en tomar el precio estimado de venta por producto y referencia menos los costos necesarios para terminarlo, menos los costos necesarios para venderlo y compararlo con el costo del inventario.
- Si el costo del producto es mayor al Valor Neto Realizable (precio estimado de venta), se reconocerá una pérdida por deterioro del valor en inventarios contra el gasto por deterioro de valor.

Para el inventario de consumo se deberá tener en cuenta:

- Existencia de inventario que deberá hacerse de manera trimestral.
- Para el inventario con una antigüedad superior 360 días se realizará el siguiente proceso:
 - Comparar el costo del inventario con el costo de reposición.
 - Si el costo del producto es mayor al costo de reposición, se reconocerá una pérdida por deterioro del valor en inventarios contra el gasto por deterioro de valor.

3.5 RECONOCIMIENTO COMO COSTO DE VENTAS

Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de los mismos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.


3.6 BAJA EN CUENTAS

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de los mismos y reconocerán como gasto del periodo.

3.7 REVELACIONES

La empresa revelará:

- a. Los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación, necesarios para poner en los inventarios en condiciones de uso o comercialización;
- b. El valor de las materias primas, materiales, suministros, mercancía en tránsito y en poder de terceros;
- c. El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- d. Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- e. El gasto por interés reconocido durante el periodo de financiación y asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito;
- f. El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- g. Los componentes que conformen el costo de la prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el periodo.


4. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los inventarios están encaminados a:

- Asegurar que los activos que se lleven como inventarios cumplan con los requisitos para ser clasificados como tal.
- Asegurar la existencia e integridad física de los inventarios de la compañía
- Garantizar la fiabilidad en el cálculo del valor neto de realización de los inventarios.
- Asegurar que las rebajas de valor que se den del inventario hasta alcanzar el valor neto realizable sean reconocidas en el periodo en que ocurra la rebaja o pérdida.
- Determinar que la presentación y revelaciones de los inventarios, están acordes con las políticas establecidas por La Compañía.

5. REFERENCIA NORMATIVA


- Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".
- Marco conceptual para la preparación y presentación de información de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público.
- Resolución 139 de 2015 "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catalogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco".
- Resolución 466 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de cuentas del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran ahorro del Público."

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, **Capítulo I. Activos numeral 9. Inventarios.**

6. DEFINICIONES

- **Costo de reposición:** Según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

CAPITULO VI - ACTIVOS INTANGIBLES

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para los activos intangibles que implementará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, tomando como referencia el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, el cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de los activos intangibles.

2. ALCANCE

Esta política será aplicada por el Hospital y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Esta política aplica para las siguientes clases de activos intangibles:

- Licencias
- Software
- Actualizaciones

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

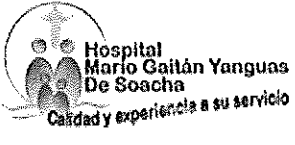
3.2. RECONOCIMIENTO Y MEDICION

3.2.1. Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

3.3. MEDICION INICIAL

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

3.3.1. Adquisición Separada

Compone el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

Cuando la empresa adquiera un activo intangible con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo intangible, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

3.3.2. Adquisición Como Parte De Una Combinación De Negocios

Los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios se medirán al valor razonable que tengan en la fecha de la combinación.

3.3.3. Adquisición Sin Cargo Alguno O Por Una Contraprestación Simbólica

La empresa lo medirá de acuerdo con la política de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.


3.3.4. Permuta De Activos

El **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** medirá los activos intangibles recibidos en permuta por el valor razonable, excepto cuando la transacción no tenga carácter comercial o no pueda medirse fiablemente el valor razonable del bien recibido o entregado, en este caso su reconocimiento será por el valor en libros del activo entregado. Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo.

3.3.5. Activos Intangibles Generados Internamente

Los activos intangibles generando internamente se dividen en dos fases: Fase de investigación y fase de desarrollo.

Los costos correspondientes a la fase de investigación se reconocerán como gasto en el momento en que se produzcan y los costos de la fase de desarrollo formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

Los costos de la fase de desarrollo comprenden los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar en la forma prevista por la Gerencia.

Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

3.4. MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

3.4.1. Amortización

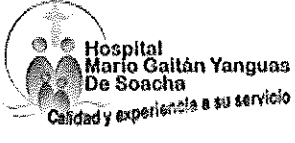
La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil, iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la empresa espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización, el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados del activo.

El **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**, utilizará el método de línea recta, para amortizar sus activos intangibles.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual supere el valor en libros del mismo. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán cuando se presente un indicador de que han cambiado desde la fecha de presentación del reporte anterior (cambio en estimación contable).

3.4.2. Valor Residual

El valor residual de los intangibles será (cero) debido a que la entidad no pretende disponer de ellos al finalizar su vida útil.

3.4.3. Deterioro

La empresa aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del Valor de los Activos. De acuerdo con esta, si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable. No obstante, cuando la empresa reconozca activos intangibles con vida útil indefinida o tenga activos intangibles que no estén disponibles para su uso, la estimación del valor recuperable se realizará, como mínimo al final del período contable.


3.5. BAJA EN CUENTAS

El E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para el reconocimiento como activo intangible. Esto se puede presentar cuando el elemento se dispone mediante la venta o un contrato de arrendamiento financiero, o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el importe neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá en el resultado del periodo.

4. REVELACIONES

La empresa revelará, para cada clase de inventario lo siguiente:

- a. Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b. Los métodos de amortización utilizados;
- c. La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o definidas;
- d. Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e. El valor en libros bruto, la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas, al principio y al final del periodo;
- f. El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;


	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- g. Una conciliación entre el valor en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: Adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortizaciones, pérdidas por deterioro de valor y otros cambios;
- h. El valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención;
- i. El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j. La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la empresa; y
- k. El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

5. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los activos intangibles están encaminados a:

- Determinar que se han reconocido como intangibles, aquellos valores que efectivamente han sido pagados o reconocido su pasivo y que cubren varios periodos de tiempo futuro en los cuales se obtendrán beneficios económicos futuros
- Determinar que la vida útil estimada es apropiada en las circunstancias y que el método de amortización es concordante con los beneficios económicos futuros esperados.
- Determinar que la amortización se calcula correctamente y se efectúa de acuerdo con esta política.
- Determinar que están adecuadamente identificados los activos intangibles de **HOSPITAL MARIA GAITAN YANGUAS**.
- Determinar que sólo se están capitalizando las erogaciones establecidas de acuerdo con esta política.
- Determinar que existen contratos que soportan los derechos adquiridos.
- Determinar que existan los derechos legales para el uso de software, licencias y demás activos intangibles.
- Determinar que los cambios contables en las vidas útiles y métodos de amortización son apropiados y revelados.
- Definir cada una de las fases de los proyectos y asegurar que los desembolsos relacionados con ellas se estén reconociendo según los criterios de esta política contable.


	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

6. REFERENCIA NORMATIVA

- Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".
- Marco conceptual para la preparación y presentación de información de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público.
- Resolución 139 de 2015 "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catalogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco".
- Resolución 466 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de cuentas del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran ahorro del Público."
- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, **Capítulo I. Activos numeral 12. Activos intangibles.**

7. DEFINICIONES

- **Activos intangibles:** Son los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.
- **Subvenciones:** Recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyectos específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.
- **Valor residual:** Es el valor estimado que la empresa podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperada al término de su vida útil.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

CAPITULO VII - ARRENDAMIENTOS

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para arrendamientos que implementará el **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**, tomando como referencia el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará el **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**, el cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de los arrendamientos.

2. ALCANCE

Esta política será aplicada por el **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.


Esta política aplica para las siguientes clases de arrendamientos:

- Operativos
- Financieros

3. CLASIFICACIÓN

Un arrendamiento se clasificará como **financiero** cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida.

Un arrendamiento se clasificará como **operativo** si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA


Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

El **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** clasificará el arrendamiento, al inicio de este, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo. La fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo. En el caso de un arrendamiento financiero, se determinarán los valores que reconocerán el arrendador y el arrendatario al comienzo del plazo de arrendamiento, el cual corresponde a la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones:

- a) el arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- b) el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá;
- c) el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener de este, por parte de uno o más usuarios);
- d) el valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;
- e) los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- f) el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario;
- g) las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual recaen sobre el arrendatario; y
- h) el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Las anteriores situaciones son indicios de que un arrendamiento puede clasificarse como financiero. Sin embargo, la administración del **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** analizará las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren, al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

La clasificación del arrendamiento se mantendrá durante todo el plazo del mismo. Cuando el arrendador y el arrendatario acuerden cambiar las estipulaciones del contrato de tal forma que esta modificación dé lugar a una clasificación diferente del arrendamiento, el contrato revisado se considerará como un nuevo arrendamiento para el plazo restante, salvo que sea para renovarlo.

No obstante, los cambios en las estimaciones o los cambios en las circunstancias no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento a efectos contables.


Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, el **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. No obstante, cuando resulte insignificante el valor que se reconocería para alguno de los componentes, los terrenos y edificios podrán tratarse como una unidad individual para la clasificación del arrendamiento.

4. POLÍTICA CONTABLE GENERAL RECONOCIMIENTO Y MEDICION ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

4.1. CONTABILIZACION PARA EL ARRENDADOR

4.1.1. Reconocimiento

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, al comienzo del plazo del arrendamiento, el arrendador reconocerá un préstamo por cobrar, el cual se medirá de

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

acuerdo con lo definido en el nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público. Cualquier diferencia con respecto al valor en libros del activo entregado o de la contraprestación pagada o por pagar se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4.1.2. Medición Inicial

El valor del préstamo por cobrar será igual a la inversión neta realizada por el arrendador, la cual corresponde a la inversión bruta descontada a la tasa implícita del acuerdo.

Si para calcular la tasa implícita del contrato el arrendador no puede determinar el valor razonable del bien arrendado, empleará el costo de reposición o, a falta de este, el valor en libros. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.


Cuando el arrendador no sea productor o distribuidor del activo arrendado, los costos directos iniciales harán parte del cálculo de la inversión neta y no se reconocerán como gasto en el resultado del periodo en el momento en que se incurra en ellos. Los costos iniciales se llevarán al resultado como un menor valor del ingreso por intereses a lo largo del plazo del arrendamiento a través de la tasa de interés implícita. Los costos directos iniciales para el arrendador son aquellos directamente imputables a la negociación y contratación del arrendamiento, es decir, los costos que el arrendador habría evitado si no hubiera realizado el acuerdo.

Si el arrendador es productor o distribuidor del activo arrendado, los costos relacionados con la negociación y contratación de un arrendamiento se excluirán de los costos directos iniciales. En consecuencia, estos se excluirán de la inversión neta del arrendamiento y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando se reconozca el beneficio de la venta, lo que en un arrendamiento financiero, normalmente, tiene lugar al comienzo del plazo de arrendamiento.

Cuando el arrendador sea productor o distribuidor, reconocerá por separado:

- a) la pérdida o ganancia equivalente al resultado de la venta directa del activo arrendado.
- b) la ganancia financiera que se obtenga en el transcurso del periodo del arrendamiento.

El ingreso por la venta del activo para un arrendador que sea productor o distribuidor será el menor valor entre el valor razonable del activo y el valor presente de todos los pagos que

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

recibirá el arrendador por parte del arrendatario a lo largo del plazo del contrato descontados a la tasa de interés implícita del acuerdo. No obstante, si se han pactado tasas de interés inferiores a las de mercado, se utilizará la tasa de interés de mercado para calcular el valor presente. En todo caso, los pagos incluirán el valor residual del bien arrendado que esté garantizado por el arrendatario o por otra entidad no vinculada con el arrendador, la cual tenga la capacidad financiera de atender las obligaciones derivadas de la garantía prestada.

El costo de la venta corresponderá al valor por el que esté contabilizada la propiedad entregada en arrendamiento menos el valor presente del valor residual del activo cuya realización, por parte del arrendador, no esté asegurada o quede garantizada exclusivamente por una parte vinculada con el arrendador. La diferencia entre el ingreso y el costo de la venta será la ganancia en la venta que se reconocerá como tal de acuerdo con las políticas seguidas por **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** para las operaciones de venta directa.

4.1.3. Medición Posterior


Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los ingresos financieros y la reducción del préstamo por cobrar. Los ingresos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento con base en la tasa implícita del contrato. Los pagos contingentes que realice el arrendatario se reconocerán como ingresos en los periodos en los que se incurra en ellos.

Las estimaciones de los valores residuales del activo (cuya realización por parte del arrendador no esté asegurada o quede garantizada exclusivamente por una parte vinculada con el arrendador) que se utilicen para determinar el préstamo por cobrar, serán objeto de revisiones regulares. Si se produce una reducción permanente en la estimación del valor residual, se procederá a revisar la distribución del ingreso del contrato y cualquier reducción respecto a las cantidades de ingresos ya devengados se reconocerá inmediatamente.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas del préstamo por cobrar, el **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** aplicará lo dispuesto en el nuevo marco normativo para Préstamos por Cobrar.

4.1.4. Revelaciones

En un arrendamiento financiero, el arrendador revelará la siguiente información:

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- a) una conciliación entre la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar al final del periodo contable;
- b) la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar para cada uno de los siguientes plazos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- c) los ingresos financieros no ganados, es decir, la diferencia entre la inversión bruta y la inversión neta, al final del periodo contable;
- d) el monto de los valores residuales no garantizados acumulables a favor del arrendador;
- e) la estimación de incobrables relativa a los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador;
- f) las cuotas contingentes reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y
- g) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con el préstamo por cobrar, el **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** aplicará las exigencias de revelación contenidas en el nuevo marco normativo para Préstamos por Cobrar.


4.2. CONTABILIZACION PARA EL ARRENDATARIO

4.2.1. Reconocimiento

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, el arrendatario reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda. El préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento se medirán de acuerdo con lo definido en el nuevo marco normativo.

4.2.2. Medición Inicial

El valor del préstamo por pagar así como el del activo reconocido, corresponderán al menor entre el valor razonable del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor razonable no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que el arrendatario debe realizar al arrendador, incluyendo el valor residual garantizado por el arrendatario o por una parte vinculada con él o, el valor de la opción de compra cuando esta sea significativamente inferior al valor razonable del activo en el momento en que esta sea ejercitable. De estos pagos, se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

Para el cálculo del valor presente, el arrendatario empleará como factor de descuento, la tasa implícita del acuerdo y si esta no puede determinarse, empleará la tasa de interés incremental.

Si el arrendatario no puede determinar el valor razonable del activo, comparará el costo de reposición con el valor presente de los pagos a realizar al arrendador. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si el arrendatario incurre en costos directos iniciales, estos se contabilizarán como un mayor valor del activo y se llevarán al resultado a través de la depreciación o amortización del recurso adquirido en arrendamiento.

4.2.3. Medición Posterior


Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los gastos financieros y la reducción del préstamo por pagar. Los gastos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyan el plazo del arrendamiento con base en la tasa de interés efectiva calculada para el arrendamiento. Los pagos contingentes que realice al arrendador se reconocerán como gastos en los periodos en los que se incurra en ellos.

Para la medición posterior del activo recibido en arrendamiento, el **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** aplicará la norma que corresponda, de acuerdo con la clasificación del activo. Para el cálculo de la depreciación o amortización de los activos recibidos en arrendamiento, el **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** utilizará la misma política definida para los demás activos similares que posea. Si no existe certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente durante el periodo que sea menor entre su vida útil y el plazo del arrendamiento.

4.2.4. Revelaciones

En un arrendamiento financiero, el arrendatario revelará la siguiente información:

- a) el valor neto en libros para cada clase de activos al final del periodo contable;
- b) el total de pagos futuros que debe realizar al arrendador, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- c) las cuotas contingentes reconocidas como gasto en el resultado del periodo; y
- d) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con el préstamo por pagar, el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA aplicará las exigencias de revelación contenidas en el nuevo marco normativo para Préstamos por Pagar.

4.3. RECONOCIMIENTO Y MEDICION ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

4.3.1. Contabilización Para El Arrendador


4.3.1.1. Reconocimiento y Medición

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

El arrendador reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costos directos iniciales en los que incurra el arrendador durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará de acuerdo con las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

El arrendador, que sea a la vez productor o distribuidor de los bienes arrendados, no reconocerá ningún resultado por la venta cuando celebre un contrato de arrendamiento operativo.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, el **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** aplicará lo dispuesto en el nuevo marco normativo para Cuentas por Cobrar.

4.3.1.2. Revelaciones

En un arrendamiento operativo, el arrendador revelará la siguiente información:

- a) los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- b) las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y
- c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.


En relación con la cuenta por cobrar, el **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** aplicará las exigencias de revelación contenidas en el nuevo marco normativo para Cuentas por Cobrar.

4.4. CONTABILIZACION PARA EL ARRENDATARIO

4.4.1. Reconocimiento y Medición

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendatario no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se pague por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

4.4.2. Revelaciones

En un arrendamiento operativo, el arrendatario revelará la siguiente información:

- a) el total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- b) los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo; y
- c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición, cláusulas de revisión y subarrendamientos, así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, el **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** aplicará las exigencias de revelación contenidas en el nuevo marco normativo para Cuentas por Pagar.


5. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los contratos de arrendamiento están encaminados a:

- Determinar que se han reconocido apropiadamente y de acuerdo con esta política los arrendamientos financieros u operativos según sus características.
- Determinar que los cánones de arrendamiento se pagan de acuerdo con lo pactado en los contratos y es correcto su tratamiento contable.
- Determinar que la depreciación se calcula correctamente (arrendamiento financiero) y se efectúa de acuerdo con esta política.
- Determinar que sólo se están capitalizando las erogaciones establecidas de acuerdo con esta práctica.
- Determinar que existen los documentos legales que den soporte al derecho adquirido sobre el activo.
- Determinar que los bienes objeto del contrato están debidamente custodiados, mantenidos y conservados.
- Determinar que los contratos de arrendamiento están adecuadamente identificados y clasificados.

6. REFERENCIA NORMATIVA


- Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA


- Marco conceptual para la preparación y presentación de información de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público.
- Resolución 139 de 2015 "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catalogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco".
- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, **Capítulo I. Activos, numeral 13 Arrendamientos**

7. DEFINICIONES

- **Arrendamiento:** es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos
- **Inversión bruta:** es la suma de todos los pagos que recibirá el arrendador por parte del arrendatario, o un tercero vinculado con él, a lo largo del plazo del contrato más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este. De estos pagos, se excluyen las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.
- **Tasa implícita:** es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre:
 - a) la suma del valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario, o un tercero vinculado con él, más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este y
 - b) la suma del valor razonable del activo arrendado más los costos directos iniciales del arrendador, siempre que este no sea productor o distribuidor del activo arrendado.
- **Tasa incremental:** es aquella en que incurriría el arrendatario si pidiera prestados los fondos necesarios para comprar el activo en un plazo y con garantías similares a las estipuladas en el contrato de arrendamiento.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

- **Costos directos iniciales:** son aquellos directamente imputables a la negociación del arrendamiento, es decir, los costos que el arrendatario habría evitado de no haber realizado el acuerdo.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

CAPITULO VIII - DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el deterioro del valor de los activos que implementará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, tomando como referencia el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, el cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, medición y revelación de la información del deterioro del valor de los activos.

2. ALCANCE

Esta política será aplicada por el Hospital y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Esta política aplica para el deterioro de las siguientes clases de activos:

- Las propiedades, planta y equipo
- Propiedades de inversión
- Activos intangibles


3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

3.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

3.1.1. Reconocimiento

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del acto menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

El E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, NO posee unidades generadoras de efectivo que genere entradas de efectivo a favor de la entidad, las cuales

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupo de activos.

3.1.2. Periodicidad En La Comprobación Del Deterioro Del Valor

Como mínimo al final del periodo contable, el Hospital evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos, para este fin la(s) persona(s) responsable(s) de los activos objeto de evaluación deberá(n) presentar un informe con el estado actual de los activos a su cargo, indicando existencia, estado físico y si tiene pérdida de valor.

Si existe evidencia de deterioro de valor se deberá comparar el valor en libros con el importe recuperable, si el valor en libros es mayor al importe recuperable, se procederá a reconocer un crédito dentro del rubro del activo "Deterioro acumulado" contra el gasto.

Para el caso de:

- a) Los activos intangibles con vida útil indefinida,
- b) Los activos intangibles que aún no esté disponibles para su uso, y
- c) La plusvalía adquirida en una combinación de negocios,

La empresa comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.


3.1.3. Indicios De Deterioro Del Valor De Los Activos

Para determinar si hay indicios de deterioro, la empresa recurrirá a fuentes internas y externas de información:

Algunas fuentes externas de información pueden ser:

- Disminución significativa del valor de mercado del activo más de lo que se esperaría.
- Cambios significativos adversos en el activo, relacionados con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera la empresa.
- Las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizadas para el cálculo del valor en uso, lo que produciría una disminución significativa del valor recuperable del activo.

Algunas fuentes internas de información pueden ser:

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- Obsolescencia o deterioro del activo.
- Estado ocioso del activo, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece, planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y cambiar la vida útil finita en lugar de indefinida; lo que puede implicar una situación adversa para la empresa.
- Informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, inferior al esperado.

3.1.4. Medición Del Valor Recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la empresa estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

El valor recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos.

a) Valor razonable menos los costos de disposición


Se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor razonable menos los costos de disposición. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontar o desplazar el activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

b) Valor en uso

Corresponde al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

- Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y
- Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán: las proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo; las proyecciones de salidas

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo y que puedan atribuirse directamente al activo; y los flujos netos de efectivo se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

La tasa de descuento a utilizar podrá ser el costo promedio ponderado del capital determinado, la tasa de interés incremental de los préstamos tomados por la empresa y otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

3.1.5. Reversión Del Deterioro Del Valor

El **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la empresa estimará de nuevo el valor recuperable del activo.

Si se identifica que hay lugar a una reversión del deterioro de valor, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro de valor, la cual afectará el resultado del ejercicio.


4. REVELACIONES

La empresa revelará por cada activo individual:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o la reversión de pérdidas por deterioro del valor;
- La naturaleza del activo y el segmento de operación al que pertenece (si aplica la respectiva norma de segmentos de operación);
- El hecho de si el valor recuperable del activo es el valor razonable menos los costos de disposición o el valor en uso;
- La tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales para hallar el valor en uso, en caso de que este sea el valor recuperable;

5. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de deterioro de valor de activos deben estar encaminados a:

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA


- Verificar que la evaluación de indicios de deterioro se haga por lo menos una vez al año.
- Revisar la determinación del valor en uso o del valor razonable del activo menos los costos de disposición.
- Revisión de tasas de descuento y tasas de mercado que haya lugar a aplicar.

6. REFERENCIA NORMATIVA

- Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".
- Marco conceptual para la preparación y presentación de información de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público.
- Resolución 139 de 2015 "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catalogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco".
- Resolución 466 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de cuentas del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran ahorro del Público."
- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, **Capítulo I. Activos, numeral 16. Deterioro del valor de los activos.**

7. DEFINICIONES

- **Unidad generadora de efectivo:** Es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a favor de la empresa, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupo de activos.
- **Valor razonable:** Es el precio que sería recibido por vender un activo y el precio que sería pagado por la transferencia de un pasivo, en la fecha de la medición; en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

III. PARTE III (PASIVOS)

CAPITULO I - CUENTAS POR PAGAR

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para las cuentas por pagar que implementará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, tomando como referencia el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, la cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de las cuentas por pagar.


2. ALCANCE

Esta política será aplicada por el Hospital y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Esta política aplica para todas las cuentas por pagar de E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA consideradas bajo el nuevo marco normativo del capítulo II. Pasivos, numeral 3. Cuentas por Pagar, dado que representan obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originados en el desarrollo de sus actividades, y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. En consecuencia, incluye:

- Cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios
- Acreedores
- Impuestos y retenciones por pagar
- Otras cuentas por pagar

La presente política contable no aplica para anticipos y avances, debido a que no corresponden a una obligación, para E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, a entregar efectivo o algún otro instrumento financiero. Los anticipos y avances

 <p>Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha Calidad y experiencia a su servicio</p>	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

entregados representan los valores recibidos por la empresa, en forma anticipada, por parte de terceros y pacientes para la prestación de servicios.

3. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

3.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

3.1.1. Reconocimiento

El E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones contractuales adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasifican en las siguientes categorías:


- a) **Costo:** Corresponden a las obligaciones en las que conceden plazos de pagos normales al negocio (30 días a 180 días), de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.
- b) **Costo Amortizado:** Aplica a aquellas obligaciones en las que la empresa pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector (mayor a 180 días). El E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA no maneja obligaciones con plazos de pago superiores a los 180 días.

3.1.2. Medición Inicial

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente forma:

- a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos de pago normales;
- b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda el plazo normal para el negocio y el sector;

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

3.2. MEDICIÓN POSTERIOR

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado que corresponde a:

- Al valor inicialmente reconocido,
- más el costo efectivo,
- menos los pagos realizados.

La amortización del componente de financiación será un mayor valor de la cuenta por pagar contra un gasto, a menos que, los recursos obtenidos se destinen a la financiación de un activo apto, de acuerdo con la norma de *Costos de financiación*.

3.3. BAJA EN CUENTAS


Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado (5 años) o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar pagada o transferida a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

4. PRESENTACIÓN Y REVELACIONES

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en las notas relacionadas con los saldos de cuentas por pagar se efectuará atendiendo las siguientes consideraciones:

- Las cuentas por pagar se presentarán de acuerdo con el plazo pactado. Es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año, y de largo plazo, la adquirida con un plazo superior a un año. Así mismo, se presentará de acuerdo con su origen como deuda interna o deuda externa.
- Revelará para cada categoría de cuentas por pagar, el valor en libros y las condiciones tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas impongan a la empresa.
- Para las cuentas por pagar a costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

determinarla. Así mismo revelará los gastos por intereses calculados usando la tasa de interés efectiva.

- Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará los detalles de la infracción o incumplimiento, el valor en libros de estas cuentas por pagar y la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.


5. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de cuentas por pagar deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido todas las obligaciones a favor de terceros originadas en la compra de bienes y servicios recibidos.
- Determinar que los saldos de cuentas por pagar han sido reconocidos por los valores acordados con los terceros y de acuerdo con las tarifas y remuneración establecida.
- Determinar que los saldos de cuentas por pagar son obligaciones ciertas, determinados en forma razonable y valuados a su valor neto de pago.
- Determinar que los saldos de cuentas por pagar están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.
- Determinar que la presentación y revelaciones están de acuerdo con las prácticas establecidas por E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA.
- Efectuar periódicamente confirmación de saldos.
- Efectuar periódicamente revisiones a los contratos.
- Determinar el cumplimiento de los requisitos que autorizan la compra del bien o la contratación del servicio.

6. REFERENCIA NORMATIVA

- Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".
- Marco conceptual para la preparación y presentación de información de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público.
- Resolución 139 de 2015 "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado


	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catálogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco”.

- Resolución 466 de 2016 “Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de cuentas del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran ahorro del Público.”
- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, Capítulo II. Pasivos, numeral 3. Cuentas por Pagar.

7. DEFINICIONES

- **Costo efectivo:** Es el resultado de multiplicar el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago.
- **Tasa de interés efectiva:** Es aquella que se hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.
- **Activo apto:** Es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial para que esté en condiciones de utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalía.
- **Deuda interna:** Es aquella deuda que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional.
- **Deuda externa:** Es aquella deuda que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

CAPITULO II - BENEFICIO A EMPLEADOS

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para los beneficios a los empleados que implementará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, tomando como referencia el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, el cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de los beneficios a los empleados.

2. ALCANCE

Esta política será aplicada por el Hospital y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Esta política aplica para las siguientes clases de beneficios a empleados:

- a) Beneficios a los empleados a corto plazo.

La presente política contable no aplica para transacciones con pagos basados en acciones.


3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

3.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICION

3.1.1. Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo

El E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.

Los beneficios a corto plazo incluyen:

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- i. Sueldos, sobre sueldo, prima técnica, gastos de representación, subsidio de transporte, subsidio de alimentación.
- ii. Prestaciones sociales (Cesantías, intereses a las cesantías, primas de servicio y navidad, vacaciones, prima de vacaciones, prima de antigüedad).
- iii. Pago aportes parafiscales y seguridad social (EPS, AFP, SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION y ARL).
- iv. Otros (Incentivos pagados y beneficios no monetarios, etc.), bonificaciones.

Los beneficios a empleados a corto plazo se reconocen como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Todos los beneficios de los empleados del Hospital Mario Gaitán Yanguas, se reconocen y registran de acuerdo a lo estipulado en la Normatividad Colombiana Decretos 1045 de 1978, 1919 de 2002, Ley 1071 de 2006.

4. REVELACIONES

La empresa revelará, para cada clase de beneficios a los empleados lo siguiente:


4.1. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

- a. La naturaleza de los beneficios a corto plazo;
- b. La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos;
- c. La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

5. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables relacionados con los beneficios a empleados estarán encaminados a asegurar:

- Que todas las transacciones y eventos que cumplan con esta política han sido registrados, por el valor correcto y en el periodo correcto.
- La existencia de las obligaciones o derechos y su adecuada clasificación.
- La existencia de la documentación soporte de las obligaciones o derechos, su evolución, términos y/o condiciones pactadas con los empleados.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA


- Que los cálculos de las estimaciones se encuentren adecuadamente soportados y que se realicen periódicamente las actualizaciones de las condiciones que los originaron.
- Que se realicen todas las revelaciones necesarias.

6. REFERENCIA NORMATIVA

- Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".
- Marco conceptual para la preparación y presentación de información de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público.
- Resolución 139 de 2015 "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catalogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco".
- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, **Capítulo II. Pasivos, numeral 5. Beneficios a los empleados.**

7. DEFINICIONES

- Valor razonable: Es el precio que sería recibido por vender un activo y el precio que sería pagado por la transferencia de un pasivo, en la fecha de la medición; en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

CAPITULO III - PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para provisiones, activos y pasivos contingentes que implementará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, tomando como referencia el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, la cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de las provisiones, activos y pasivos contingentes.

2. ALCANCE

Esta política será aplicada por el Hospital y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

La presente política se aplicará a todas las provisiones (pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), pasivos y activos contingentes, tales como:

- Demandas a favor.
- Demandas en contra.
- Contratos onerosos pendientes de ejecución.


3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

3.1. RECONOCIMIENTO

3.1.1. Provisiones

El E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La empresa reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como

 <p>Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha Calidad y experiencia a su servicio</p>	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA


resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones producto de litigios y contingencias, se clasificarán considerando lo indicado por la CGN, así como, lo mencionado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con referencia a los lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de valor técnico:

- **Obligación Probable (Alto):** cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión, el riesgo de perder el proceso es alto si la valoración que hace el apoderado de la probabilidad de perderlo es superior al 50%.
- **Obligación Posible (Medio):** cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente, el riesgo de perder el proceso es medio si la valoración que hace el apoderado de la probabilidad de perderlo se encuentra entre el 25% y el 50%.
- **Obligación Remota (Bajo):** cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente, el riesgo de perder el proceso es bajo si la valoración que hace el apoderado de la probabilidad de perderlo es inferior al 25%.

En el proceso de clasificación y evaluación se considerarán los siguientes indicadores:

- **Fortaleza de la defensa:** corresponde a la razonabilidad y/o expectativa de éxito del demandante frente a los hechos y normas en las que se fundamenta.
- **Fortaleza probatoria de la defensa:** Muestra la consistencia y solidez de los hechos frente a las pruebas que se aportan y se practican para la defensa del proceso.
- **Presencia de riesgos procesales:** Este criterio se relaciona con los siguientes eventos en la defensa: I) cambio del titular del despacho. II) Posición del Juez de conocimiento. III) Arribo oportuno de las pruebas solicitadas. IV) Numero de instancias asociadas al proceso. V) Medidas de descongestión judicial.
- **Nivel de Jurisprudencia:** muestra la incidencia de los antecedentes procesales similares en un proceso de contestación de la demanda, donde se obtuvieron fallos favorables.
- **Doble Instancia Judicial:** consiste en la posibilidad de acudir ante un juez, normalmente el superior jerárquico del que ha resuelto, para que revise la sentencia condenatoria o

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

desfavorable, este indicador será una de los más importantes, por tanto, el Hospital tendrá en cuenta este factor para la clasificación especialmente los de riesgo alto.

Los procesos judiciales clasificados en riesgo alto o probables se reconocerán como provisión siempre y cuando cumpla todas y cada una de las condiciones mencionadas.

En caso de que la empresa espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el Estado de Resultado Integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.


3.1.2. Activos Contingentes

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

3.1.3. Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.


Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

3.2. MEDICIÓN INICIAL

La empresa medirá el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la entidad utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.


Para determinar la estimación de la provisión, se consideró la siguiente metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que consta de cuatro (4) pasos en los que deben actuar el apoderado del proceso como el área financiera de hacer el registro de la provisión en los Estados Financieros:

1. Determinación del valor de las pretensiones
2. Ajuste del valor de las pretensiones
3. Cálculo del riesgo de condena
4. Registro del valor de las pretensiones

Determinación del valor de las pretensiones. El primer paso que debe realizar el apoderado del proceso es determinar el valor total de las pretensiones de la demanda. A continuación se presentan los diferentes tipos de pretensiones y la forma en que los apoderados deben calcular este valor total. En todos los casos, con independencia de si es posible determinar o no dicho valor, se debe garantizar que la información obtenida fluya en forma oportuna al área contable.

- a) **Pretensiones determinadas:** El apoderado del proceso debe definir el valor de la pretensión del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda.
- b) **Pretensiones indeterminadas:** De ser posible, el apoderado del proceso debe determinar el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros: datos históricos de situaciones similares, sentencias precedentes y doctrina jurisprudencial, siempre y cuando las mismas tengan la vocación de generar erogación económica para la entidad.
- c) **Pretensiones periódicas laborales:** el apoderado del proceso debe tasar el valor de los dineros adeudados tomando como referencia, para el inicio del cálculo, la fecha indicada por el demandante y, como fecha final, la fecha estimada de pago.

Ajuste del valor de las pretensiones. Para ajustar el valor de las pretensiones, el apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego efectuar su tasación real y, por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

Parágrafo: Con el fin de indexar el valor de las pretensiones de la demanda a la fecha actual, el abogado debe dividir el IPC certificado por el DANE para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente, entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda. La cifra resultante se multiplica por el valor de las pretensiones que se pretende actualizar. El resultado es el valor indexado de las pretensiones de la demanda. La siguiente ecuación resume este procedimiento.

$$\text{Valor de las pretensiones indexado} = \text{Valor de las pretensiones} * \text{IPC Final} / \text{IPC Inicial}$$


Para hacer la tasación real de las pretensiones, el apoderado debe multiplicar el valor de las pretensiones indexadas -determinado en el paso anterior- por el valor resultante de la relación condena/pretenición de ese tipo de proceso. La relación condena/pretenición se calcula mediante la división del valor histórico de condena entre el valor histórico de pretensiones o por la disminución o aumento porcentual, cuando las pretensiones están sobreestimadas o subestimadas por el actor según sea el caso. El valor que se obtiene al realizar el anterior procedimiento corresponde a la pretención ajustada. La siguiente ecuación resume este procedimiento:

$$\text{Tasación real pretensiones} = \text{valor pretensiones indexadas} * \% \text{ relación condena} / \text{pretensión}$$

En caso de no contar con bases estadísticas para realizar este cálculo, el apoderado deberá estimar, con base en su experiencia, el valor que efectivamente tendría que pagar la entidad en caso de ser condenada y utilizar este monto como referencia para los registros contables.

El apoderado del proceso debe calcular la duración estimada del proceso judicial o arbitral, desde la fecha de admisión de la demanda, y proyectar el valor que deberá pagar la entidad en la fecha estimada de finalización del proceso utilizando como base el valor obtenido anteriormente y traer dicho valor a valor presente. Para esto deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Registro} = \text{Pretensiones ajustadas} * (1 + \text{inflación proyectada}) ^ {dt/365} / (1 + \text{Tasa descuento}) ^ {dt/365}$$

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

Es parte integral de la está política los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de valor técnico.

3.3. MEDICION POSTERIOR

Las provisiones se revisarán cuando la Empresa obtenga nueva información o como mínimo semestralmente y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión, y reconocer el pasivo correspondiente.

Igualmente se tendrá en cuenta las directrices establecidas sobre este tema por la Contaduría General de la Nación.

3.3.1. Litigios Y Demandas


Cada seis meses el área jurídica actualizará la información de cada uno de las demandas y litigios en contra del E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, la situación actual de cada proceso y la nueva información obtenida de cada uno de los procesos. Esto con el fin de realizar los ajustes contables pertinentes.

4. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

4.1. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PROVISIONES

Para cada tipo de provisión, la empresa revelará la siguiente información:

- a. la naturaleza del hecho que la origina;
- b. una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c. una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d. una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- e. los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

4.2. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE ACTIVOS CONTINGENTES

La empresa revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

4.3. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PASIVOS CONTINGENTES


La empresa revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

5. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables relacionados con las provisiones, activos y pasivos contingentes, estarán encaminados a:


- Determinar que se han reconocido en forma apropiada y por los montos correctos las provisiones.
- Asegurarse de que todas las áreas reportan en forma oportuna y confiable información relacionada con provisiones, pasivos y activos contingentes.

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

- Validar que se efectúen todas las revelaciones en las notas a los estados financieros, requeridas para una mejor comprensión de la información.
- Revisar los pasivos contingentes y provisiones para garantizar que los sados son vigentes y que se mantienen las condiciones que los originaron; reportar posibles ajustes ante cambios en las situaciones iniciales, para que se reconozcan los nuevos hechos económicos.
- Validar la clasificación adecuada de las demandas y litigios a favor y en contra.
- Circularizar los abogados internos y externos, solicitando detalle de procesos en curso; su estado; la probabilidad de pérdida, monto estimado, entre otros.

6. REFERENCIA NORMATIVA


- Carta Circular 353 del 01 de noviembre de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con referencia a los lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de valor técnico.
- Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".
- Marco conceptual para la preparación y presentación de información de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público.
- Resolución 139 de 2015 "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catalogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco".
- Resolución 466 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de cuentas del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran ahorro del Público."
- Resolución 310 del 31 de julio de 2017 "Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no Captan ni Administran ahorro público, el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, y se modifica el catálogo general de cuentas de dicho Marco Normativo."

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, Capítulo II. Pasivos, numeral 6 Provisiones, Capítulo III Activos y Pasivos Contingentes numeral 1. Activos Contingentes y 2. Pasivos Contingentes.

7. DEFINICIONES

- **Obligación legal:** es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal
- **Obligación implícita:** es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.
- **Activo contingente:** es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa.
- **Pasivo contingente:** corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa.
- **Inflación proyectada:** Estrategia de política monetaria para controlar la inflación en donde el Banco de la Republica proyecta y publica una tasa de inflación proyectada, y luego intenta dirigir la inflación real hacia la meta propuesta mediante el uso de variaciones del tipo de interés y otros instrumentos monetarios.
- **Tasa descuento:** Es un factor financiero que se utiliza para determinar el valor del dinero en el tiempo, en ese caso, para calcular el valor actual del capital futuro. La tasa de descuento que se utilizará para el procedimiento corresponde a la tasa vigente al momento del registro, de los títulos TES cero a cupón 5 años en pesos que publica el Banco de la República.

 <p>Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha Calidad y experiencia a su servicio</p>	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

IV. PARTE IV (INGRESOS)

CAPITULO I - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para los ingresos de actividades ordinarias que implementará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, tomando como referencia el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, el cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de ingresos de actividades ordinarias.

2. ALCANCE

Esta política será aplicada por el Hospital y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Esta política aplica para las siguientes clases de ingresos:


- Ingresos por venta de bienes
- Ingresos por prestación de servicios
- Ingresos por el uso de activos por parte de terceros (intereses, regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros).

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

3.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICION

3.1.1. Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de actividades ordinarias, que generan beneficios económicos a la empresa, durante el período contable, son susceptibles de incrementar el

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

patrimonio por el incremento de activos o disminución de pasivos, sin que esto involucre aportes de los propietarios de la empresa.

Los ingresos de actividades se reconocen de forma separada de acuerdo con cada transacción.

Los siguientes criterios específicos de reconocimiento también deben cumplirse al momento de reconocer ingresos:

3.1.1.1. Ingresos Por Prestación De Servicios


El E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA reconocerá como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por la empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Los ingresos por prestación de servicios se caracterizan por tener una duración determinada en el tiempo y buscar satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Cuando el resultado de una transacción que suponga la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de avance de la prestación final del periodo sobre el que se informa.

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad;
- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- c) El grado de avance de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- d) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

La metodología que empleará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA para la asignación de un valor fiable del ingreso en la prestación de servicios de salud, será la proporción física de la prestación del servicio; establecida de la siguiente manera:

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

Cuando un usuario ingresa al Hospital para cualquier tipo de atención que requiera, se asignará un número de ingreso en el cual se consolidarán todos los servicios prestados al paciente durante su estadía en el Hospital, junto con los costos asociados al mismo. Para tal fin se realizará el cargue de los servicios a cada centro de costo, validando la orden médica con lo realizado, de esta manera se garantizará el reconocimiento de los ingresos diarios.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Los tipos de contratos de venta de servicios de salud están suscritos bajo la modalidad de evento.


3.1.1.2. Ingresos Por El Uso De Activos Por Parte De Terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la empresa por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos y los dividendos o participaciones, entre otros.

El **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

La empresa reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

- a) Los intereses se reconocerán utilizando la tasa de interés efectiva.
- b) Las regalías o derechos de explotación se reconocerán cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.
- c) Los arrendamientos se reconocerán de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.
- d) Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista, atendiendo los criterios definidos en la Norma de Inversiones de Administración de Liquidez.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

3.2. MEDICION

Los ingresos se miden por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, luego de deducir las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

Cuando el pago se difiera en el tiempo y los plazos concedidos para el mismo sean superiores a los normales, la medición inicial de los ingresos se realizará así:

- a. Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago, o
- b. Cuando no se han pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el período que exceda al plazo normal para el negocio y sector.

El Hospital no pacta ventas con plazos de pago superiores a los normales para el negocio y el sector.

Para el cierre mensual contable el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA identificará los servicios que se prestaron y no se facturaron, con el fin de reconocer el ingreso, costo y cuenta por cobrar asociada.


4. REVELACIONES

La empresa revelará:

- a. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación del servicio;
- b. La cuantía y origen de cada categoría del ingreso reconocido por prestación de servicios y por el uso de activos por parte de terceros, entre otras; y
- c. El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

5. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de ingresos de actividades ordinarias deben estar encaminados a:

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA


- Asegurar que se hayan reconocido todos los ingresos de los servicios efectivamente realizados en el periodo.
- Garantizar que los ingresos se reconozcan por los valores de las tarifas autorizadas o según los acuerdos realizados con los terceros.
- Asegurar que los ingresos sean medidos con fiabilidad y que los métodos de estimación de los ingresos garanticen la razonabilidad de los valores determinados en esta política contable.
- Determinar que la presentación y revelaciones de los ingresos, están acordes con las políticas establecidas por La empresa.

6. REFERENCIA NORMATIVA


- Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".
- Marco conceptual para la preparación y presentación de información de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público.
- Resolución 139 de 2015 "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catalogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco".
- Resolución 466 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de cuentas del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran ahorro del Público."
- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, **Capítulo IV. Ingresos, numeral 1. Ingresos de actividades ordinarias.**


7. DEFINICIONES

- **Regalías o derechos de explotación concedidos:** Son aquellos que percibe la empresa por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como: patentes, marcas, derechos de autor, entre otros.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

- **Tasa de interés efectiva:** Aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del instrumento con el valor inicialmente reconocido.

 <p>Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha Calidad y experiencia a su servicio</p>	<p>HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES</p>	<p>VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO</p>	
	<p>POLÍTICAS CONTABLES</p>	<p>VERSIÓN 001</p>	<p>FECHA</p>

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

CAPITULO II - SUBVENCIONES

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para las ayudas gubernamentales y subvenciones que implementará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, tomando como referencia el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, el cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información de subvenciones.

2. ALCANCE

Esta política será aplicada por el Hospital y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

3.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICION


3.1.1. Reconocimiento

Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. Una subvención se reconocerá cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

Las ayudas gubernamentales no se reconocerán en los estados financieros, pero se revelará el tipo de ayuda gubernamental de la cual fue beneficiaria la empresa.

Clasificación

Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo de las condiciones de cumplimiento pasadas o futuras.

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso y serán reconocidas, cuando la empresa cumpla con las condiciones ligadas a ellas.

La entidad no maneja subvenciones por préstamos condonables.

3.1.2. Medición

Las subvenciones podrán ser monetarias y no monetarias, las cuales se medirán así:

- a) Las monetarias se medirán por el valor recibido.
- b) Las no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición (de acuerdo con los lineamientos de la política de deterioro del valor de los activos). Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso.

Las subvenciones por préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior a la tasa de mercado se medirán por el valor de la diferencia entre el valor recibido y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la Norma de Préstamos por Pagar.

Devolución de subvenciones


El reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4. PRESENTACIÓN Y REVELACIONES

Las subvenciones se presentarán por separado en el resultado del periodo dentro del Estado del Resultado Integral.

La empresa revelará:

- a. Detalle de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas;
- b. Condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias de las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados;
- c. Periodos cubiertos por la subvención, montos amortizados y por amortizar; y
- d. subvenciones a las que el Hospital no haya podido asignar un valor.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

5. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de subvenciones deben estar encaminados a:


- Asegurar que se hayan reconocido todas las subvenciones recibidas.
- Identificar la clasificación de la subvención, si es condicionada o no para su adecuado reconocimiento.
- Asegurar que los valores por subvenciones sean medidos con fiabilidad, de acuerdo con esta política contable.
- Garantizar que la presentación y revelaciones de las subvenciones, están acordes con las políticas establecidas por la empresa.

6. REFERENCIA NORMATIVA

- Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".
- Marco conceptual para la preparación y presentación de información de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público.
- Resolución 139 de 2015 "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catalogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco".
- Resolución 466 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de cuentas del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran ahorro del Público."
- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, **Capítulo IV. Ingresos, numeral 2. Ayudas gubernamentales y subvenciones.**

7. DEFINICIONES

Ayudas gubernamentales: son acciones realizadas por el sector público con el objeto de suministrar beneficios económicos específicos a la empresa.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

V. PARTE V (NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES)

CAPITULO I - PRESENTACIÓN

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para la presentación de estados financieros que implementará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, tomando como referencia el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, la cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para la adecuada presentación de los estados financieros de la empresa.

2. ALCANCE

Esta política será aplicada por el Hospital y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.


3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la empresa. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.

En esta política contable se establecen los criterios generales para la presentación de Estados Financieros Individuales con Propósito General, las directrices para determinar su estructura y los requisitos mínimos sobre su contenido, tal como se enuncia a continuación:

3.1. FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, deberán reflejar una representación estructurada de la situación financiera, el desempeño financiero y sus flujos de efectivo, la gestión realizada por la Administración y Gerencia,

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

siendo de utilidad para los diferentes usuarios de la información en su toma de decisiones económicas.

Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.

3.2. CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros se componen:

- 1 Estado de situación financiera
- 2 Estado del resultado integral
- 3 Estado de cambios en el patrimonio
- 4 Estado de flujos de efectivo
- 5 Notas a los estados financieros
- 6 Estados de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo

3.3. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS


La empresa presenta un juego completo de Estados Financieros comparativos una vez al año con corte al 31 de diciembre, cumpliendo para ello todas las normas de información financiera vigentes a dicha fecha, conformado por:

La empresa diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información: a) el nombre de la empresa, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la empresa individual o a un grupo de entidades; c) la fecha del cierre del período al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

3.3.1. Estado De Situación Financiera

La empresa presenta las partidas de los elementos del activo y pasivo del estado de situación financiera, clasificados como activos y pasivos corriente y no corriente como categorías separadas.

Las partidas que como mínimo deben contener el estado de situación financiera son las siguientes:

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- ✓ Efectivo y equivalentes al efectivo
- ✓ Inversiones de administración de liquidez
- ✓ Cuentas por cobrar
- ✓ Inventarios
- ✓ Propiedades, planta y equipo
- ✓ Activos intangibles
- ✓ Cuentas por pagar
- ✓ Provisiones
- ✓ Pasivos por beneficios a empleados
- ✓ Pasivos y activos por impuesto corrientes
- ✓ Pasivos y activos por impuestos diferidos
- ✓ Capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios
- ✓ Participaciones no controladoras presentados dentro del patrimonio


Se clasifica un activo corriente cuando satisface los siguientes criterios:

- ✓ Se espera realizarlo o se tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo normal de operación.
- ✓ Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- ✓ Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa.
- ✓ Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

La empresa clasifica todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

La empresa clasifica un pasivo como corriente cuando:

- ✓ Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad.
- ✓ El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
- ✓ La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

El E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA clasifica todos los demás pasivos como no corrientes.

3.3.2. Estado De Resultado Integral

El Hospital presentará el resultado integral total en un **único estado de resultado integral**, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral.

En el estado de resultado integral se presentará lo siguiente:

- a) El resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral.
- b) el otro resultado integral el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo.
- c) El resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.


El Hospital presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en su **función** dentro de la empresa. Según esta clasificación, como mínimo, la empresa presentará su costo de ventas separado de otros gastos. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Para las partidas de ingreso o gasto, la empresa revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe.

En la sección del otro resultado integral, se presentarán las partidas para los importes del otro resultado integral del periodo clasificadas por naturaleza, diferenciando las que de acuerdo con otras normas no se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo de aquellas que se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo cuando se cumplan las condiciones específicas.

3.3.3. Estado De Cambios En El Patrimonio

El E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, presentará el estado de cambios en el patrimonio, el cual presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

forma detallada, clasificada y comparativa entre un período y otro. Incluyendo la siguiente información:

- a) Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas;
- b) El resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora;
- c) los efectos de la aplicación o re-expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio; y
- d) Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo, del otro resultado integral y de las transacciones con los propietarios mostrando por separado, las contribuciones realizadas por los propietarios, las distribuciones y los cambios en las participaciones de propiedad en controladas que no den lugar a una pérdida de control (lo anterior, para cada componente del patrimonio).

La empresa presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral, el valor de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios durante el periodo y el valor de los dividendos por acción.


3.3.4. Estado De Flujo De Efectivo

Se presenta información sobre los cambios históricos y equivalentes de efectivo de la empresa, los cuales se clasifican en:

- a) **Actividades de Operación:** Constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias para la empresa.
- b) **Actividades de inversión:** Constituyen la enajenación de activos de largo plazo, así como de inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente al efectivo.
- c) **Actividades de financiación:** Constituyen los cambios que se producen en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la empresa.

El Hospital elaborará el estado de flujo de efectivo por el método directo.

La empresa revelará la siguiente información:

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- a) los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la empresa presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- c) cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- d) las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y
- e) un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.


3.3.5. Notas A Los Estados Financieros

Las notas a los Estados Financieros se presentan de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de la sociedad, a la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal, incluyendo información inherente a su creación o funcionamiento y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros. Las partidas similares que poseen importancia relativa se presentan por separado. También debe contener la declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público.

Los Estados Financieros de la entidad, estarán acompañados de sus notas, las cuales conforman un todo indivisible.

Las notas, como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros, con sujeción a las siguientes reglas:

- a) Cada nota aparece identificada mediante números o letras y debidamente titulada, con el fin de facilitar su lectura y su cruce con los Estados Financieros respectivos.

	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

- b) Cuando sea práctico y significativo, las notas se referenciarán adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros.
- c) Las notas iniciales identificarán o tratarán en forma resumida las políticas y prácticas contables y asuntos de importancia relativa, como naturaleza, fecha de constitución, actividad económica, duración, fecha de corte al cual corresponda la información, indicación de cambios contables que hubieren ocurrido de un período a otro y su efecto actual o prospectivo, errores de ejercicios anteriores, eventos posteriores, etc.
- d) Las notas se presentan en secuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de los rubros de los estados financieros.

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- a) información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- c) información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d) información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.


3.3.6. Estado De Situación Financiera Al Inicio Del Primer Periodo Comparativo

El Hospital presentará en forma clasificada, resumida y consistente los efectos que se generan por la aplicación retroactiva de un cambio en una política contable, bien sea por la re-expresión retroactiva por corrección o reclasificación de una partida.

Incluirá en el estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo, la información correspondiente al cierre del periodo actual, al cierre del periodo anterior re-expresado y al inicio del periodo anterior re-expresado.

4. CONTROLES CONTABLES

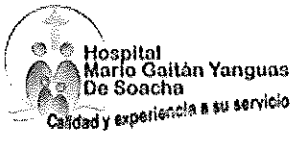
Los controles contables a la presentación de Estados Financieros deben estar encaminados a:

 <p>Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha Calidad y experiencia a su servicio</p>	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- Garantizar que el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA elabore el juego completo de Estados Financieros con una periodicidad anual de acuerdo con los criterios establecidos en esta política contable.
- Asegurar que sean relevados todos los aspectos exigidos por el marco técnico normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.
- Garantizar que se cumplan todas las normas establecidas en el marco de la Resolución 414 de 2014, de tal forma que se pueda realizar una declaración explícita de esto.

5. REFERENCIA NORMATIVA

- Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".
- Marco conceptual para la preparación y presentación de información de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público.
- Resolución 139 de 2015 "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catalogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco".
- Resolución 466 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de cuentas del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran ahorro del Público."
- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, Capítulo VI. Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones, numeral 1. Presentación de estados financieros.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

CAPITULO II - CAMBIO ESTIMACIONES Y ERRORES

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para los cambios en políticas contables, estimaciones contables y corrección de errores que implementará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, tomando como referencia el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, la cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el adecuado manejo de los cambios en políticas contables, estimaciones contables y corrección de errores de la empresa.

2. ALCANCE

Esta política será aplicada por el Hospital y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.


3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros.

Las políticas contables serán aplicadas por la empresa de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la empresa, considerando lo definido en dicho Marco y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la empresa seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

3.1. CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES

La empresa cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la empresa considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

a la relevancia de la información financiera. Este cambio se aplicará observando lo dispuesto en la norma que los adopte.

Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo adopte el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre.

Para tal efecto, la empresa registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y re-expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos de los periodos comparativos de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la empresa aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.


3.1.1. Revelaciones

La empresa revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) las razones por las que la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante;
- c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

3.2. CAMBIOS EN UNA ESTIMACIÓN CONTABLE

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

3.2.1. Revelaciones

La empresa revelará lo siguiente:


- a) la naturaleza del cambio;
- b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros; y
- c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

3.3. CORRECCION DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES

Como parte de los errores de periodos anteriores se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

La empresa corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad re-expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re-expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo, la empresa re-expresará la información desde la fecha en la cual dicha re-expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la re-expresión.

3.3.1. Revelaciones

La empresa revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del error;
- b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) la justificación de la no re-expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.


4. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables a la aplicación de cambios en políticas contables, estimados y corrección de errores son implementados por el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA con el objetivo de:

- Asegurar que se reconozca adecuadamente el efecto retroactivo o prospectivo de cambios en políticas y estimados
- Garantizar que la información financiera del Hospital sea veraz y se realice depuración de la misma mediante corrección de errores en la medida que son identificados
- Determinar que la presentación y revelaciones de políticas contables y estimaciones, así como cambios a las mismas sea la adecuada y en concordancia con las políticas establecidas por el Hospital.

5. REFERENCIA NORMATIVA

- Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".


	HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- Marco conceptual para la preparación y presentación de información de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público.
- Resolución 139 de 2015 "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catalogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco".
- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, Capítulo VI. Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones, numeral 5. Políticas contables.

6. DEFINICIONES

- **Estimación contable:** Mecanismo utilizado por la empresa para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse.
- **Errores:** son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la empresa, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Como parte de los errores de periodos anteriores se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

CAPITULO III - HECHOS POSTERIORES

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para los hechos ocurridos después del periodo contable que implementará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, tomando como referencia el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público contenido en la Resolución 414 de 2014.

1. OBJETIVO

Definir los criterios que empleará el E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, la cual está dentro del ámbito de la aplicación de la Resolución 414 de 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) para el adecuado manejo de los hechos ocurridos después del periodo contable de la empresa.

2. ALCANCE

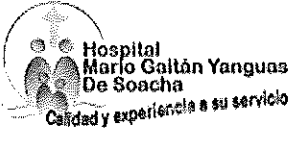
Esta política será aplicada por el Hospital y será complemento del nuevo marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

La presente política contable aplica para los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación; tales como:

- a) los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste), y
- b) los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

El E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA establece como política contable general que los hechos ocurridos después de la fecha de corte y antes de la fecha de autorización por parte de la Junta Directiva de los Estados Financieros, deben ser incluidos en éstos.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES	VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 001	FECHA

3.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

3.1.1. Hechos Ocurredos Después Del Período Que Implican Ajuste

Son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho período. La empresa ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos hechos que implican ajuste o reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:


- a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la empresa tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
- d) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la empresa deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y;
- e) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

3.1.2. Hechos Ocurredos Después Del Período Que No Implican Ajuste

Son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- b) el inicio de un proceso de combinación de negocios o la disposición de una controlada;
- c) otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del gobierno;
- d) las compras o disposiciones significativas de activos;
- e) la ocurrencia de siniestros;
- f) el anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- g) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la empresa;

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- h) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- i) las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado;
- j) el otorgamiento de garantías; y
- k) el inicio de litigios.

3.1.3. Dividendos

Si El E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA acuerda distribuir dividendos a los tenedores de los instrumentos de patrimonio después del periodo contable, pero antes de la fecha de autorización para su publicación, estos no supondrán una obligación presente y la empresa no los reconocerá como un pasivo al final del periodo contable. Sin embargo, serán objeto de revelación en las notas a los estados financieros.

3.1.4. Revelaciones

La empresa revelará lo siguiente:


- a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros;
- b) el responsable de la autorización;
- c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado;
- d) la naturaleza de los eventos que no impliquen ajustes; y
- e) la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

4. CONTROLES CONTABLES

Los controles contables relacionados con los hechos ocurridos después de la fecha de cierre contable anual incluyen:

- Determinar que se han reportado dichos hechos y que fueron reconocidos o revelados en forma apropiada y por los montos correctos de acuerdo con esta política.
- Asegurarse de que todas las áreas reportan en forma oportuna y confiable información relacionada con estos hechos.

	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS MANUAL DE POLITICAS CONTABLES		VIGENCIA Inicio: 01-01-2016 Término: INDEFINIDO	
	POLÍTICAS CONTABLES		VERSIÓN 001	FECHA

- Verificar que se efectúen todas las revelaciones requeridas para una mejor comprensión de la información.

5. REFERENCIA NORMATIVA

- Resolución 414 de 2014 "Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones".
- Marco conceptual para la preparación y presentación de información de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público.
- Resolución 139 de 2015 "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catalogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco".
- Resolución 466 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de cuentas del Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran ahorro del Público."
- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorros del público, Capítulo VI. Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones, numeral 6. Hechos ocurridos después del periodo contable.

6. DEFINICIONES

- **Fecha de autorización para la publicación de los estados financieros:** Corresponde a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.